

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/MSP/2008/MX/3
8 de septiembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**Reunión de 2008
Ginebra, 1º a 5 de diciembre de 2008**

**Reunión de Expertos
Ginebra, 18 a 22 de agosto de 2008**

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS

Introducción

1. El Documento Final de la Sexta Conferencia de Examen de los Estados partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (BWC/CONF.VI/6) incluía, en la sección relativa a decisiones y recomendaciones, la decisión siguiente:

"La Conferencia decide:

- a) Celebrar cuatro reuniones anuales de los Estados partes, cada una de una semana de duración, a partir de 2007, antes de la Séptima Conferencia de Examen, que se celebrará a más tardar a fines de 2011, para examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces en relación con:
 - i) Los medios y formas de mejorar la aplicación nacional, en particular el cumplimiento de la legislación nacional, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;
 - ii) La cooperación a nivel regional y subregional sobre la aplicación de la Convención;
 - iii) Las medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la biocustodia (*biosecurity*)*, en particular la seguridad en el laboratorio y la seguridad de los patógenos y toxinas;

* No existe en español una traducción aceptada del término "*biosecurity*". La palabra "biocustodia" se utiliza de forma provisional a propuesta de varias delegaciones hispanohablantes para favorecer el seguimiento de los trabajos de la Conferencia.

- iv) La supervisión, educación y concienciación y la aprobación o elaboración de códigos de conducta con el fin de impedir el uso indebido de los adelantos de la investigación en ciencias biológicas y biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención;
 - v) A fin de promover la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnologías con fines pacíficos, el fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia de enfermedades y la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas: 1) para los Estados partes que necesiten asistencia, determinar las necesidades y solicitudes de fomento de la capacidad; y 2) por parte de los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo y de organizaciones internacionales, oportunidades de prestar asistencia relativa a estas esferas;
 - vi) La prestación de asistencia y la coordinación con organizaciones pertinentes a solicitud de cualquier Estado parte en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas, inclusive el fomento de la capacidad nacional para la vigilancia, la detección y el diagnóstico de las enfermedades y los sistemas de salud pública.
- b) Cada reunión de los Estados partes será preparada por una reunión de expertos de una semana de duración. Los temas que se examinarán en cada reunión anual de los Estados partes serán los siguientes: los temas i) y ii) se examinarán en 2007; los temas iii) y iv) en 2008; el tema v) en 2009 y el tema vi) en 2010. La primera reunión estará presidida por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados, la segunda por un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental, la tercera por un representante del Grupo Occidental y la cuarta por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados.
- c) Las reuniones de expertos prepararán informes que describan su labor.
- d) Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, aprobarán todas sus conclusiones o resultados por consenso.
- e) La Séptima Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones de esas reuniones y decidirá cualquier medida futura."

2. En su resolución 62/60, aprobada sin votación el 5 de diciembre de 2007, la Asamblea General, pidió, entre otras cosas, al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen, incluida toda la asistencia que fuera necesaria a las reuniones anuales de los Estados partes y las reuniones de expertos.

Organización de la Reunión de Expertos

3. De conformidad con la decisión adoptada por la Sexta Conferencia de Examen, la Reunión de Expertos de 2008 se convocó del 18 al 22 de agosto de 2008 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, bajo la Presidencia del Embajador Georgi Avramchev, de la ex República Yugoslava de Macedonia.
4. En su primera sesión, celebrada el 18 de agosto de 2008, la Reunión de Expertos aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2008/MX/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP/2008/MX/2/Rev.1). El Presidente también señaló a la atención de las delegaciones cuatro documentos de antecedentes preparados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2008/MX/INF.1, INF.2, INF.3 e INF.4).
5. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Sexta Conferencia de Examen, que figuraba en el anexo II del Documento Final de la Conferencia de Examen (BWC/CONF.VI/6).
6. Desempeñó las funciones de secretario de la Reunión de Expertos el Sr. Richard Lennane, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. El Sr. Piers Millett, oficial de asuntos políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de secretario adjunto. La Sra. Ngoc Phuong Huynh, oficial asociada de asuntos políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, prestó servicios en la secretaría.

Participación en la Reunión de Expertos

7. Participaron en la Reunión de Expertos los siguientes 96 Estados partes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lituania, Malasia, Malta, Marruecos, México, Moldova, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zambia.
8. Además, conforme al párrafo 1 del artículo 44 del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, sin tomar parte en la adopción de decisiones, cuatro Estados que habían firmado la Convención pero aún no la habían ratificado: Egipto, Myanmar, Nepal y República Árabe Siria.
9. Tres Estados, Camerún, Israel y Mauritania, que no son partes en la Convención ni signatarios de ella, participaron en la Reunión de Expertos en calidad de observadores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 44 del reglamento.

10. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, con inclusión de la Oficina de Asuntos de Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

11. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a la Comisión Europea, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

12. Además, a invitación del Presidente, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar en la reunión y sin crear un precedente, los 13 órganos científicos, profesionales, académicos e industriales siguientes participaron, en calidad de invitados, en intercambios oficiosos de información durante las sesiones públicas de la Reunión de Expertos: American Biological Safety Association, Asia-Pacific Biosafety Association, AstraZeneca Plc, European Biosafety Association, GlaxoSmithKline, Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales, International Biosafety Working Group, International Network of Engineers and Scientists for Global Responsibility, Unión Internacional de Bioquímica y Biología Molecular, Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, J. Craig Venter Institute, Academia Nacional de las Ciencias de los Estados Unidos de América e International Council for the Life Sciences.

13. De conformidad con el párrafo 5 del artículo 44 del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 15 organizaciones no gubernamentales (ONG) e institutos de investigación.

14. En los documentos BWC/MSP/2008/MX/INF.5 y Add.1 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

Trabajos de la Reunión de Expertos

15. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP/MX/2008/2/Rev.1), la Reunión de Expertos escuchó las declaraciones introductorias de los 20 Estados partes siguientes: Alemania, Arabia Saudita, China, Colombia, Cuba (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia (en nombre de la Unión Europea), Georgia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Marruecos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú y República de Corea. La Reunión escuchó también la declaración introductoria de una organización internacional, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

16. Los días 19 a 21 de agosto, la Reunión de Expertos celebró varias sesiones dedicadas a las medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la biocustodia (*biosecurity*), en particular la seguridad en el laboratorio y la seguridad de los patógenos y toxinas (tema 5 del programa). Durante dichas sesiones hicieron ponencias o declaraciones 35 Estados partes, 1 Estado observador, 7 organizaciones internacionales y 6 invitados de la Reunión. Los días 21 y 22 de agosto, la Reunión de Expertos celebró varias sesiones dedicadas a la supervisión, educación, concienciación y aprobación o elaboración de

códigos de conducta con el fin de impedir el uso indebido de los adelantos de la investigación en ciencias biológicas y biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención (tema 6 del programa). Durante dichas sesiones hicieron ponencias o declaraciones 22 Estados partes, 2 organizaciones internacionales y 2 invitados de la Reunión.

17. El Presidente, bajo su propia responsabilidad e iniciativa, preparó un documento que contenía una relación de las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones sobre los temas examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos tomó nota de que dicho documento no había sido objeto de acuerdo ni tenía carácter oficial. A juicio del Presidente, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados partes de diciembre de 2008 y en su examen de la manera idónea de "examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre" los temas de conformidad con la decisión de la Sexta Conferencia de Examen. El documento preparado por el Presidente se adjunta como anexo I del presente informe.

18. En el curso de su labor, la Reunión de Expertos utilizó varios documentos de trabajo presentados por los Estados partes, que se distribuyeron durante ella, así como declaraciones y ponencias de los Estados partes, organizaciones internacionales e invitados de la Reunión.

Documentación

19. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos de esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (<http://www.unog.ch/bwc>) y en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas, accesible en Internet en el sitio <http://documents.un.org>.

Clausura de la Reunión de Expertos

20. En su sesión de clausura, celebrada el 22 de agosto de 2008, la Reunión de Expertos escuchó, de conformidad con la decisión de la Sexta Conferencia de Examen, un informe provisional del Presidente sobre las actividades para lograr la adhesión universal a la Convención. La Reunión de Expertos tomó nota de que el Presidente prepararía el programa provisional y el programa de trabajo para su aprobación y adopción en la Reunión de los Estados partes que tendría lugar del 1º al 5 de diciembre de 2008.

21. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, que figura en el documento BWC/MSP/2008/MX/CRP.2, en su forma oralmente enmendada, y se publicará con la signatura BWC/MSP/2008/MX/3.

Anexo I

[Original: ESPAÑOL/INGLÉS]

**CONSIDERACIONES, ENSEÑANZAS, PERSPECTIVAS, RECOMENDACIONES,
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS EXTRAÍDAS DE LAS PONENCIAS,
LAS DECLARACIONES, LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y LAS
INTERVENCIONES SOBRE LOS TEMAS EXAMINADOS
EN LA REUNIÓN**

**Tema 5 del programa - Examen de las medidas nacionales, regionales e internacionales
para mejorar la bioseguridad y la biocustodia (*biosecurity*), en
particular la seguridad en el laboratorio y la seguridad de los
patógenos y toxinas**

Delegación¹	Texto	Fuente
Cuba (en nombre del MNOAL)	La bioseguridad... es el conjunto de prácticas y tecnologías destinadas a proteger a las personas contra los peligros de la exposición a patógenos y toxinas en el trabajo... La biocustodia está... relacionada con las medidas adoptadas para garantizar la protección del material, la información y las tecnologías biológicas contra su pérdida, robo, uso indebido, desviación y liberación intencional.	Declaración 18 de agosto de 2008
Francia (en nombre de la UE)	Las cuestiones relativas a la bioseguridad, es decir, los principios, tecnologías y prácticas establecidas para impedir la exposición no intencional a agentes biológicos y toxinas o su liberación accidental, y las cuestiones relativas a la biocustodia, es decir, las protecciones, controles y medidas de rastreabilidad de sustancias biológicas para impedir el acceso no autorizado a dichas sustancias, su pérdida o amenaza de uso, uso indebido o malévolo, son dos ejes complementarios para reducir al mínimo los riesgos y problemas derivados de la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008
OCDE	"Biocustodia": las medidas y procedimientos de seguridad institucional y personal destinados a impedir la pérdida, el robo, la utilización indebida, la desviación o la liberación intencionada de organismos patógenos, o partes de ellos, y de organismos tóxicos, así como de toxinas que mantienen, transfieren y/o suministran los centros de recursos biológicos.	Ponencia 19 de agosto de 2008

¹ Véase la lista de abreviaturas al final de este anexo.

Delegación¹	Texto	Fuente
Sudáfrica	La bioseguridad en el laboratorio es el término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación accidental... La biocustodia en el laboratorio consiste en la protección y el control de material biológico valioso dentro de los laboratorios a fin de impedir el acceso no autorizado a éste o la pérdida, el robo, la utilización indebida, la desviación o la liberación intencional de este material.	Ponencia 19 de agosto de 2008
ABSA	La seguridad biológica (o bioseguridad) consiste en las prácticas y procedimientos especializados que se aplican para utilizar apropiadamente el equipo y las instalaciones y así garantizar el manejo y eliminación seguros de los organismos infecciosos o el material biológico que pueda albergar dichos organismos. Incluye la gestión segura de las actividades con ADN recombinante (ADNr)... La biocustodia es una disciplina en expansión que se apoya en los programas y profesionales de la bioseguridad e instituye dichos programas, y combina las prácticas y tecnologías de seguridad física para salvaguardar los materiales biológicos peligrosos, como los microorganismos y toxinas.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	"Bioseguridad" es un término empleado para referirse a la contención apropiada de los agentes patógenos en el entorno del laboratorio a fin de evitar la exposición de los trabajadores dentro del laboratorio y de las personas, animales y otros organismos vulnerables fuera de él. En este contexto, el término "biocustodia" se emplea para referirse al almacenamiento y uso seguros de los patógenos y toxinas peligrosos con el fin de reducir el riesgo de utilización malintencionada.	WP.6
Canadá ²	La bioseguridad es el término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas que se aplican con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación accidental... La biocustodia en el laboratorio consiste en la protección y el control de material biológico valioso dentro de los laboratorios a fin de impedir el acceso no autorizado a éste o la pérdida, el robo, la utilización indebida, la desviación o la liberación intencional de este material.	WP.17

² En consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia (Grupo JACKSNNZ).

Delegación¹	Texto	Fuente
China	La bioseguridad guarda relación con la obligación prescrita por la Convención de adoptar las medidas de protección física necesarias para impedir la liberación accidental de microorganismos patógenos y fortalecer la protección personal con miras a proteger a la población y el medio ambiente. En el contexto de la Convención, por biocustodia se suelen entender los mecanismos de custodia y vigilancia de los microorganismos patógenos y los recursos pertinentes para evitar la adquisición, retención, utilización, transporte o liberación deliberada de ese material por personas no autorizadas y prevenir los actos de bioterrorismo.	WP.18
Japón	Por bioseguridad se entienden las medidas adoptadas para garantizar la seguridad del personal que maneja los patógenos y toxinas y las demás personas presentes en el laboratorio, prevenir los accidentes y evitar la contaminación de las personas y el medio ambiente fuera del laboratorio a causa de la liberación de patógenos y toxinas. Para velar por la bioseguridad se emplean los criterios de gestión de la seguridad.... Por biocustodia se entienden las medidas adoptadas para evitar el desarrollo, adquisición y uso ilícitos de patógenos y toxinas, así como de la información y tecnología pertinentes, con fines contrarios a los objetivos de la Convención sobre las armas biológicas. Para velar por la biocustodia se emplean los criterios de la no proliferación y la lucha contra el terrorismo.	WP.22
Australia	La biocustodia comprende las medidas adoptadas para reducir al mínimo la posibilidad de que se utilicen deliberadamente agentes biológicos para causar daños. Es, por lo tanto, diferente de la bioseguridad, que consiste en las medidas adoptadas para proteger a las personas y el medio ambiente contra los efectos no intencionales de los agentes biológicos y comprende las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo y la prevención de la liberación accidental de dichos agentes. La Convención sobre las armas biológicas es importante para reducir el peligro de bioterrorismo, ya que obliga a los Estados partes a fortalecer las medidas nacionales de bioseguridad y biocustodia. Para mejorar la seguridad de los agentes biológicos es importante contar con un sistema reglamentario eficaz, complementado con estrategias de comunicación y educación.	WP.26

Delegación¹	Texto	Fuente
Brasil	La bioseguridad es... la seguridad lograda mediante distintas medidas para impedir, controlar, reducir o eliminar los riesgos inherentes a las actividades que puedan ser peligrosas para la salud de las personas, los animales, las plantas y el medio ambiente.	WP.28
Brasil	En relación con... la biocustodia, el Brasil está de acuerdo con la prioridad otorgada en la Convención a la biocustodia en el ámbito de la salud pública (que entraña "la protección del material microbiológico contra el robo, la pérdida o la desviación para evitar que esos agentes se puedan utilizar de forma indebida con el fin de atentar contra la salud pública") y la "biocustodia en el laboratorio" (que consiste en "la protección y el control de material biológico valioso dentro de los laboratorios a fin de impedir el acceso no autorizado a éste o la pérdida, el robo, la utilización indebida, la desviación o la liberación intencional de este material"). No obstante, es necesario tener también en cuenta otros aspectos de la biocustodia.	WP.28
Brasil	Entre otros, el Brasil cree también pertinente analizar la biocustodia en los ámbitos veterinario y agrícola (en los que denota "la protección de los recursos biológicos contra especies foráneas o invasoras"). La falta de ese tipo de biocustodia podría causar, mediante la inserción delictiva de esas especies foráneas o invasoras, la destrucción intencional de cultivos y/o ganado, con efectos perjudiciales no sólo para la economía, sino también -lo que es más importante- para la seguridad alimentaria en todo el mundo. Esas preocupaciones guardan relación con los conceptos de bioterrorismo y biopiratería, que también son pertinentes para la Convención sobre las armas biológicas. Así pues, el Brasil opina que se debe evitar una definición excesivamente reductora de la biocustodia.	WP.28
Cuba	Este documento define la seguridad biológica como "Conjunto de medidas científicoorganizativas, entre las cuales se encuentran las humanas, y tecnicoingenieras que incluyen las físicas, destinadas a proteger al trabajador de la instalación, a la comunidad y al medio ambiente de los riesgos que entraña el trabajo con agentes biológicos o la liberación de organismos al medio ambiente, ya sean estos modificados genéticamente o exóticos; disminuir al mínimo los efectos que se puedan presentar y eliminar rápidamente sus posibles consecuencias en caso de contaminación, efectos adversos, escapes o pérdidas".	WP.29

Delegación¹	Texto	Fuente
Cuba	Cuba cuenta con normas jurídicas de alto rango destinadas a proteger las personas y bienes de las instituciones frente a peligros diversos. En tal sentido, el Decreto-ley N° 186/1998, sobre el Sistema de Seguridad y Protección Física, define este sistema como "conjunto de medidas organizativas y de control, personal y medios de seguridad y protección, destinados a garantizar la integridad y custodia de las personas, bienes y recursos ante posibles amenazas de diversa índole".	WP.29
China	Los Estados partes deberían adoptar medidas eficaces para fortalecer la protección de los laboratorios e impedir el acceso no autorizado a las instalaciones de alto riesgo, reforzar la gestión de los organismos patógenos, establecer un sistema de acreditación de las calificaciones y capacidades de las organizaciones y personas que llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo biológicos, y realizar evaluaciones de los riesgos de la investigación en las ciencias de la vida.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Las autoridades nacionales pertinentes deberían encargarse de definir y poner en práctica esos conceptos, de conformidad con las leyes, reglamentos y políticas nacionales pertinentes, en cumplimiento de las disposiciones de la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Es especialmente importante fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales para firmar un protocolo jurídicamente vinculante y lograr la adhesión universal a la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas forma un todo y, aunque es posible examinar por separado varios de sus aspectos, es fundamental ocuparse de manera equilibrada e integral de todas las cuestiones que guardan relación con la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Es cada vez más imperativo y urgente que los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas procuremos fortalecer y mejorar su eficacia y aplicación para que podamos atender conjuntamente la preocupación que entraña la posible utilización y/o la amenaza de utilización de agentes biológicos y toxinas como instrumento de guerra y terrorismo.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Si bien algunas organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ocupan de las cuestiones de la bioseguridad y la biocustodia, la adopción de decisiones y recomendaciones sobre la materia en el marco de la Convención corresponde exclusivamente a los Estados partes en ella.	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
Irán (República Islámica del)	La biocustodia y la bioseguridad no deberían utilizarse como pretexto para obstaculizar la cooperación internacional pacífica consagrada en el artículo X de la Convención, lo cual causaría una aplicación desequilibrada de las disposiciones de la Convención o un endurecimiento indebido de los controles a las exportaciones nacionales. De hecho, la aplicación del artículo X puede contribuir a, entre otras cosas, hacer realidad las normas necesarias de bioseguridad y biocustodia en cada Estado parte.	Declaración 18 de agosto de 2008
Japón	Es urgentemente necesario adoptar las medidas apropiadas, no sólo en materia de bioseguridad, sino también de biocustodia, para impedir el desarrollo, la adquisición y el empleo de armas biológicas.	Declaración 18 de agosto de 2008
Japón	Es fundamental que participen todas las partes interesadas, entre ellas, las organizaciones internacionales pertinentes, las ONG, la comunidad científica, la industria y la comunidad académica.	Declaración 18 de agosto de 2008
OIE	La bioseguridad y la biocustodia efectivas en los laboratorios de salud animal son importantísimas para la seguridad mundial contra las enfermedades. La OIE y la FAO proporcionan directrices sobre bioseguridad y biocustodia en estrecha cooperación con la OMS y adoptando un enfoque común con ésta. La OIE establecer normas, aceptadas por la OMC como normas sanitarias internacionales de referencia para los ensayos de salud animal en laboratorios, para la bioseguridad y biocustodia de los laboratorios de microbiología veterinaria y las instalaciones animales, así como reglas para que los miembros se protejan de la introducción de enfermedades y agentes patógenos por conducto del comercio sin crear barreras sanitarias injustificadas.	Declaración 18 de agosto de 2008
OCDE	Los principales elementos [comprenden]: un funcionario de biocustodia designado...; evaluar el riesgo (posibilidad de un uso indebido malintencionado x virulencia)...; prácticas de gestión de riesgos: medidas concretas para asegurar los agentes patógenos de una colección (también durante el transporte).	Ponencia 19 de agosto de 2008
Pakistán	Un sistema fiable de bioseguridad y biocustodia debe disponer de elementos de preparación y respuesta ante los casos de liberación intencional o accidental y un mecanismo eficaz de vigilancia de enfermedades a nivel nacional, regional e internacional.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Para que un régimen de bioseguridad y biocustodia sea fiable y resistente, todas las partes interesadas deben participar. Entre ellas figuran los gobiernos, la industria, los especialistas en las ciencias de la vida, la sociedad	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación ¹	Texto	Fuente
	civil y las organizaciones internacionales, en particular la OMS, la FAO, la OIE, la OPAQ, la INTERPOL y la UNESCO.	
Pakistán	Cuando adoptamos esas medidas [de bioseguridad y biocustodia], debemos examinar su eficacia y actualizar las listas de agentes y equipo pertinentes para los regímenes de seguridad, custodia y transferencia.	Declaración 18 de agosto de 2008
Argentina	Los instrumentos de bioseguridad son esenciales para la utilización de material biológico con fines pacíficos.	Declaración 19 de agosto de 2008
Dinamarca	La biocustodia insuficiente debería remediarse con medidas de custodia física, seguridad del personal, control y vigilancia del material, así como seguridad en el transporte y la información.	Declaración 19 de agosto de 2008
Dinamarca	Ni siquiera los Estados más ricos pueden hacer frente a las amenazas biológicas con sus recursos nacionales; la cooperación internacional puede representar un gran valor agregado.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Indonesia	Es también necesario aumentar la bioseguridad y biocustodia no sólo reforzando las estructuras físicas, sino también incrementando el entendimiento, la coordinación y la participación de las partes interesadas, así como promulgando legislación nacional.	Declaración 19 de agosto de 2008
Indonesia	La cooperación regional... podría tender un importante puente entre las iniciativas nacionales e internacionales para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. Constituye también un foro para establecer redes entre las partes interesadas y comprender mejor y fomentar la cooperación entre los países de una región.	Declaración 19 de agosto de 2008
Marruecos	Para adoptar una estrategia de bioseguridad y biocustodia será necesario crear un comité rector a nivel regional y nacional; el comité será responsable de la dirección estratégica en materia de desarrollo, aplicación y vigilancia.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Marruecos	Deben formularse recomendaciones a nivel internacional, ya que las medidas públicas de cada país no son suficientes en el marco de la globalización de la ciencia.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Marruecos	Es conveniente establecer normas internacionales en el ámbito de la bioseguridad y la biocustodia que tengan en cuenta la libertad de circulación para los científicos, la dignidad y el pluralismo cultural.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Nigeria	Es necesaria una cooperación mundial en la esfera de la bioseguridad y la biocustodia, ya que la rápida expansión de la investigación en biotecnología ha producido la proliferación de material, tecnologías y conocimientos especializados de doble uso en todo el mundo.	Declaración 19 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
Nigeria	La biocustodia y la bioseguridad en el laboratorio suelen superponerse y deberían complementarse.	Declaración 19 de agosto de 2008
Noruega	Las normas internacionales deberían contribuir a velar por que las instalaciones estén bien preparadas para responder en caso de liberación de agentes biológicos.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Noruega	La bioseguridad y la biocustodia están estrechamente relacionadas y se precisan sistemas comunes para gestionarlas eficazmente.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Noruega	Las normas internacionales desempeñan una función crucial en el establecimiento de reglamentos, directrices y obligaciones nacionales.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Noruega	La certificación externa e independiente puede ayudar a los laboratorios de contención a establecer y poner en práctica un nivel adecuado de bioseguridad y biocustodia.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Noruega	El cumplimiento certificado de las normas internacionales pertinentes puede confirmar que se están adoptando las medidas apropiadas para gestionar los riesgos biológicos.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Pakistán	El alcance de la biocustodia debería comprender a determinados agentes, el equipo, el transporte, la gestión de los riesgos, la supervisión, la vigilancia y el examen.	Declaración 19 de agosto de 2008
Pakistán	Se debería vigilar la tenencia, utilización y transferencia de determinados agentes biológicos; debe mantenerse un alto nivel de seguridad y contención.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Sudáfrica	La bioseguridad en el laboratorio debe ser la base de la biocustodia.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Sudáfrica	Los conceptos de la bioseguridad comprenden el control del acceso, los procedimientos, la protección personal, los procedimientos seguros de trabajo, la gestión de los laboratorios, la capacidad del personal, los requisitos estructurales, el equipo y el transporte de los agentes.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Sudáfrica	Los conceptos de la biocustodia comprenden el control del acceso, los procedimientos, la rendición de cuentas, el control, la seguridad del personal, los requisitos estructurales, el equipo y el transporte de los agentes.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Sudáfrica	[Se precisa un] esfuerzo concertado para mejorar, en primer lugar, los niveles de bioseguridad y, seguidamente, los de biocustodia.	Ponencia 19 de agosto de 2008
Suiza	Para velar por que estas cuestiones se tengan en cuenta y se aborden apropiadamente en las instalaciones con riesgos biológicos se debe disponer de tres elementos: 1) personal de bioseguridad con los suficientes conocimientos especializados; 2) una buena tecnología microbiológica; 3) un sistema de gestión de los riesgos biológicos.	Declaración 19 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
Suiza	Suiza recomienda un programa de estudios obligatorio o certificado y los programas de capacitación conexos para el personal de bioseguridad.	Declaración 19 de agosto de 2008
Ucrania	La mayoría de los países tienen colecciones de microorganismos creados de manera natural o artificial u otros agentes biológicos o toxinas destinados a fines pacíficos o de protección. No deben escatimarse medios para salvaguardar y controlar esas colecciones y así evitar que se utilicen deliberada o accidentalmente con fines hostiles.	Declaración 19 de agosto de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La labor con patógenos humanos y animales debería regirse por un único marco reglamentario.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Debería aplicarse a los patógenos animales y humanos una serie de medidas comunes de contención.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Los responsables superiores deberían examinar periódicamente las medidas de seguridad y custodia y velar por que todo el personal esté capacitado en las prácticas de seguridad y custodia y por que se sigan escrupulosamente los procedimientos pertinentes.	Declaración 20 de agosto de 2008 y WP.6
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Es particularmente importante evitar los conflictos de intereses entre los encargados de reglamentar las instalaciones (en que existen patógenos animales) y los organismos de financiación de la investigación y el diagnóstico (con patógenos animales).	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Debería establecerse un marco jurídicamente viable y aplicable que el personal de las instalaciones comprenda y que el organismo encargado de reglamentarlas pueda hacer cumplir.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Es importante establecer una comunicación con las comunidades interesadas e instituir un plan para notificarles los cambios introducidos en el marco reglamentario.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
OMS	Las vías de avance son, entre otras: el fomento/ concienciación para la creación de una política nacional y la asignación de recursos, el apoyo técnico, la capacitación, una política nacional e institucional y un examen/evaluación independiente.	Declaración 19 de agosto de 2008

Delegación ¹	Texto	Fuente
OMS	Entre las próximas medidas figuran: apoyar a los países a mejorar la bioseguridad en el laboratorio, fortalecer la bioseguridad y la biocustodia en el laboratorio en las regiones, capacitar al personal de capacitación y considerar la posibilidad de introducir la bioseguridad como disciplina científica en los estudios de licenciatura/postgrado.	Declaración 19 de agosto de 2008
ABSA	El máximo nivel de bioseguridad puede conseguirse con una combinación de cumplimiento voluntario y reglamentos basados en los resultados.	Ponencia 20 de agosto de 2008
ABSA	Los laboratorios con niveles de bioseguridad (BSL) 1 y 2 son laboratorios de bajo riesgo. La reglamentación tendrá repercusiones significativas en la investigación, pero se ganará poca protección.	Ponencia 20 de agosto de 2008
ABSA	Los principales componentes evaluados por un programa de acreditación eficaz serían, entre otros: 1) los conocimientos especializados y la capacitación en bioseguridad del personal que dirige y lleva a cabo la investigación; 2) la idoneidad y función de la estructura de gestión de la bioseguridad que apoye sus actividades de investigación; y 3) la idoneidad y función de las medidas de biocontención, como los locales, el equipo, las prácticas y los sistemas de mantenimiento de registros de que disponga la instalación evaluada.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Canadá	Alentar la mancomunación de recursos y la comparación de prácticas de trabajo y experiencias.	Ponencia 20 de agosto de 2008
A-PBA	Las cuestiones de la bioseguridad y la biocustodia han evolucionado de manera diferente en cada país y región. En muchos países en desarrollo, la atención se debe seguir centrandose en los aspectos fundamentales de la bioseguridad.	Ponencia 20 de agosto de 2008
A-PBA	Para ejecutar un programa sistemático de bioseguridad y biocustodia que sea eficaz y sostenible, se debe disponer de determinadas infraestructuras de apoyo a nivel regional.	Ponencia 20 de agosto de 2008
A-PBA	[Es necesario] apoyar la creación de un marco mundial (internacional) de bioseguridad y biocustodia; alentar la creación de marcos nacionales de bioseguridad y biocustodia; alentar la formación de asociaciones o grupos de trabajo nacionales de bioseguridad; establecer una plataforma común para la capacitación, la creación de redes y la promoción de la bioseguridad y la biocustodia.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Francia	Se deberían analizar y normalizar las actividades de investigación en los cuadernos de laboratorio.	Declaración 20 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
INES	El otorgamiento de licencias abarca no sólo las instalaciones en que se lleva a cabo la investigación, sino la propia labor de investigación y los principales investigadores responsables de ejecutar los proyectos. Si se dan las instrucciones adecuadas a los principales investigadores sobre los aspectos de doble uso de las ciencias de la vida, el proceso de otorgamiento de licencias puede ser muy importante no sólo para reducir los riesgos, sino también para que los científicos e ingenieros que llevan a cabo la investigación sean más conscientes de los riesgos.	Declaración 20 de agosto de 2008
INES	El otorgamiento de licencias y la supervisión de las actividades forman parte integrante de un régimen de biocustodia eficaz que nos beneficie a todos.	Declaración 20 de agosto de 2008
INES	La armonización internacional de los reglamentos básicos de biocustodia y supervisión sería un paso importante para reducir los riesgos que entraña la revolución de las ciencias de la vida.	Declaración 20 de agosto de 2008
INES	Se debe alcanzar un acuerdo sobre un conjunto de normas internacionales básicas de biocustodia y supervisión que pueda presentarse como paquete de negociación para su examen en la Séptima Conferencia de Examen en 2011.	Declaración 20 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Los procedimientos de bioseguridad y biocustodia difieren en gran medida de un país a otro, en función de su nivel de desarrollo tecnológico y de su acceso a la tecnología y a los materiales, así como de las condiciones geológicas y climáticas que pueden afectar el diseño de los laboratorios y, por lo tanto, las condiciones. Debe evitarse pues un enfoque "uniforme" al abordar esta cuestión.	Declaración 18 de agosto de 2008
IUBMB	Se debe velar por aumentar al máximo los beneficios de las ciencias de la vida y reducir al mínimo sus riesgos.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Japón	La divulgación y el intercambio de información en sitios de bitácora (<i>blogs</i>) pueden contribuir a aumentar la concienciación sobre las cuestiones de biocustodia.	Declaración 20 de agosto de 2008
Malasia	[Es necesario] crear juntas asesoras técnicas y nombrar a funcionarios encargados de la bioseguridad y la biocustodia.	Declaración 20 de agosto de 2008
Noruega	Los costos de funcionamiento y el mantenimiento de los laboratorios de nivel de bioseguridad 3 deberían ser objeto de un control adecuado constante. Se debe evitar la infección de los trabajadores y la liberación al medio ambiente. Se deberían establecer las mejores prácticas locales e intercambiarlas. Los organismos de reglamentación son una pieza clave en el proceso.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Francia	Se necesitan directrices biológicas específicas para fortalecer la legislación.	Ponencia 21 de agosto de 2008

Delegación ¹	Texto	Fuente
Estados Unidos de América	El posible "doble uso" de algunas ciencias de la vida requiere el estudio de medidas de biocustodia.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	La aplicación eficaz de las prácticas de biocustodia en el laboratorio requiere la adhesión de las instituciones.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Para conseguir una buena seguridad física se han de cumplir los requisitos de la "triple D", a saber, disuasión, detección y retraso (<i>delay</i> en inglés): disuasión: medidas manifiestas de seguridad física y electrónica que tengan un claro efecto disuasorio en los posibles intrusos; detección: sistemas de alarma y cámaras que detecten la presencia de un intruso; y retraso: medidas de seguridad física que retrasen al intruso durante un período suficiente para que lleguen las fuerzas de respuesta.	WP.6
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Los procedimientos de seguridad necesarios para cada laboratorio dependen de la naturaleza del organismo que maneje.	WP.6
Alemania	[Se debe] registrar, licenciar y supervisar tanto las instalaciones como a las personas.	WP.14
Alemania	Toda persona a la que se le encomiende una actividad de riesgo debe ser objeto previamente de un examen de seguridad.	WP.15
Alemania (en nombre de la UE)	[La bioseguridad y la biocustodia incluyen:] medidas para una producción, uso y/o almacenamiento seguros; medidas para un transporte seguro; el otorgamiento de licencias/registro de las instalaciones/personas que manejan materiales biológicos; un control de la fiabilidad/seguridad del personal; reglamentos para la labor de ingeniería genética; el control de las importaciones y exportaciones.	WP.16
Canadá ³	Se proponen los siguientes elementos: i) introducir una comunidad interdepartamental propiamente dicha que incluya los departamentos prominentes en cuanto a las obligaciones internacionales y a la aplicación nacional; ii) establecer normas o directrices nacionales que describan las medidas apropiadas de bioseguridad (seguridad de los trabajadores), biocontención (contención de los agentes infecciosos) y biocustodia (custodia de los agentes infecciosos) en el laboratorio; iii) la capacitación	WP.17

³ En consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia (Grupo JACKSNNZ).

Delegación ¹	Texto	Fuente
	y certificación de los funcionarios encargados de la bioseguridad; iv) normas de transporte de productos peligrosos que permitan trasladar las sustancias infecciosas de manera segura y sin que sean liberadas, tanto dentro como fuera del territorio de un Estado parte. Se debe realizar una divulgación apropiada de las obligaciones internacionales y de la manera en que se traducen en responsabilidades nacionales.	
Canadá ³	La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas obliga a las fuerzas del orden, los organismos encargados de la salud y las fuerzas armadas a trabajar conjuntamente en todo momento. Debe establecerse un marco apropiado, con un entendimiento claro de los mandatos de cada departamento u organismo participante. i) La primera medida consiste en describir el mandato existente de cada departamento del ámbito biológico y la labor que está llevando a cabo. ii) La segunda medida consiste en describir toda la legislación en vigor; la utilización de los recursos pertinentes, incluida la matriz del Comité 1540, sería muy útil para ese ejercicio. iii) La tercera medida consiste en establecer un grupo de trabajo biológico interdepartamental. Una vez creado el marco, una de las prioridades principales consiste en convenir en una estrategia sobre los mejores instrumentos de divulgación. La sensibilización sobre las obligaciones internacionales y nacionales es responsabilidad del Estado. La educación y la sensibilización son claves.	WP.17
China	[La bioseguridad y la biocustodia] se complementan mutuamente y deberían ser objeto de mejoras de manera simultánea.	WP.18
China	[La bioseguridad y la biocustodia incluyen:] la bioseguridad y biocustodia en el laboratorio; la protección del personal y las medidas de biocustodia; el control de los microorganismos patógenos; el sistema de respuesta ante emergencias.	WP.18
China	Se deben establecer prácticas normalizadas de bioseguridad en el laboratorio o mejorar las existentes, así como fortalecer las medidas de protección en el laboratorio para evitar la liberación accidental de microorganismos patógenos. Es preciso otorgar licencias para acceder a las instalaciones de alto riesgo a fin de impedir el acceso de personas no autorizadas.	WP.18
China	Se deben reforzar las medidas de seguridad y la gestión del almacenamiento, envasado, transporte y traslado de microorganismos patógenos.	WP.18

Delegación¹	Texto	Fuente
China	Las organizaciones y personas que llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo biológicos con grandes riesgos de biocustodia deberían ser acreditadas después de evaluarse sus calificaciones y su capacidad.	WP.18
China	Las organizaciones y personas que llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo biológicos con grandes riesgos de biocustodia deberían ser acreditadas después de evaluarse sus calificaciones y su capacidad.	WP.19
Indonesia y Noruega	Las capacidades deben adaptarse a las necesidades locales, teniendo en cuenta las complejidades que entraña la creación de nuevos laboratorios, así como las dificultades relacionadas con la construcción, el mantenimiento constante y los costos de gestión.	WP.20
Indonesia y Noruega	La certificación y la auditoría por organismos externos mejorarían los niveles de bioseguridad y biocustodia.	WP.20
Indonesia y Noruega	El elemento humano es la parte fundamental de la cadena en relación con muchos aspectos de la bioseguridad y la biocustodia: disponer de buenas instalaciones y procedimientos no es suficiente si el personal no está capacitado adecuadamente y no entiende claramente sus funciones y responsabilidades.	WP.20
Indonesia y Noruega	En la promoción de la bioseguridad y la biocustodia son importantes: los gobiernos, las organizaciones profesionales, las instituciones de investigación, las organizaciones internacionales y las redes internacionales, como las asociaciones regionales de bioseguridad. Se deben fomentar las alianzas.	WP.20
Indonesia y Noruega	Se deben abordar los problemas que plantea el transporte de material peligroso, incluida la capacidad para transportar por vía aérea muestras y cultivos de manera segura y económica.	WP.20
Indonesia y Noruega	El cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas por la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es un componente esencial para la bioseguridad y la biocustodia.	WP.20
Japón	Debe conseguirse el máximo nivel de seguridad en el manejo de patógenos y toxinas para evitar los accidentes, y hasta la fecha se han adoptado medidas a tal efecto.	WP.22
Japón	Se ha hecho fundamental fortalecer las medidas de seguridad para evitar el desarrollo, la adquisición y el uso de armas biológicas.	WP.22
Japón	Los planteamientos de la bioseguridad y la biocustodia son diferentes, pero en su aplicación existen bastantes medidas comunes. En particular, para velar por la biocustodia se deben tomar, primera y principalmente, medidas firmes de bioseguridad.	WP.22

Delegación ¹	Texto	Fuente
Japón	Son importantes las medidas nacionales de bioseguridad y biocustodia, así como las iniciativas regionales e internacionales a ese respecto.	WP.22
Japón	Reglamentos para la gestión de riesgos: 1) Control de patógenos y toxinas: como existe el peligro de que los patógenos y toxinas peligrosos sean empleados directamente con fines ilícitos, su tenencia debería ser objeto de un control estricto. Para llevar a cabo los controles debe recopilarse una lista de esos agentes a fin de aclarar qué patógenos y toxinas deben ser objeto de reglamentación. Por otro lado, además de controlar los patógenos y toxinas peligrosos en el laboratorio, se debe realizar un control apropiado de su transporte. En consecuencia, para lograr un control apropiado de los patógenos y toxinas deben adoptarse las medidas jurídicas necesarias, incluida una legislación penal adecuada. 2) Sistema de vigilancia: para que el control apropiado de los patógenos y toxinas sea eficaz, es importante vigilar si las instalaciones que poseen dichos agentes están adoptando las medidas adecuadas. 3) Controles de las importaciones y exportaciones: los controles de la importación y exportación de patógenos y toxinas deberían considerarse medidas claves desde el punto de vista de la bioseguridad y la biocustodia.	WP.22
Japón	En muchos lugares se han de adoptar aún manuales de biocustodia y aún queda mucho por mejorar.	WP.22
Japón	El personal que maneja los patógenos y toxinas debe adquirir conocimientos precisos y controlar apropiadamente los agentes biológicos a los efectos de la bioseguridad y la biocustodia. En consecuencia, la educación y capacitación de los trabajadores apropiados es otra medida importante.	WP.22
Japón	Como los posibles efectos de unas medidas inadecuadas de bioseguridad y biocustodia podrían cruzar las fronteras nacionales, la cooperación regional e internacional es indispensable.	WP.22
Japón	Se debe fortalecer la coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS, así como proporcionarse mutuamente información acerca de los debates sobre la bioseguridad y la biocustodia.	WP.22
Japón	Se deben celebrar seminarios sobre bioseguridad y biocustodia, ya que contribuyen a la sensibilización y el fomento de la capacidad de las partes interesadas en los países que no han adoptado medidas de seguridad adecuadas. En particular, como las consecuencias de los accidentes y los atentados terroristas con agentes	WP.22

Delegación¹	Texto	Fuente
	biológicos tienen muchas probabilidades de propagarse a toda la región, sería conveniente celebrar talleres para estudiar las respuestas regionales.	
Japón	La coordinación entre los gobiernos y la creación de redes de investigadores facilitarían y agilizarían el intercambio de información, por lo que se deberían promover activamente. Además, las reuniones de las organizaciones internacionales y las organizaciones de cooperación regional y los talleres y seminarios pertinentes podrían brindar también oportunidades de establecer redes de investigadores.	WP.22
Estados Unidos de América	El concepto de la bioseguridad y la biocustodia en el laboratorio a nivel internacional está aún en su fase de desarrollo, y la comunidad internacional se enfrenta con muchas dificultades para lograr una aplicación exhaustiva en esa esfera. Entre esas dificultades figuran la falta de capacidad o de los recursos financieros necesarios en muchas regiones, la relajación operacional y de vigilancia, la responsabilidad del personal y un bajo nivel general de sensibilización o preocupación.	WP.23
Estados Unidos de América	La adopción de medidas internacionales coordinadas y complementarias es fundamental para reducir los riesgos biológicos relacionados con los laboratorios de investigación de las enfermedades contagiosas.	WP.23
Estados Unidos de América	Todavía queda mucho por hacer para que los Estados establezcan la necesaria vigilancia de las instalaciones que poseen patógenos peligrosos y para que la comunidad internacional aumente su cooperación a fin de promover la seguridad de esas instalaciones en todo el mundo.	WP.24
Estados Unidos de América	La divulgación y la educación son dos de los instrumentos más eficaces para promover la investigación responsable y mejorar la bioseguridad y la biocustodia.	WP.25
Francia (en nombre de la UE)	La UE apoya el fomento de la capacidad en terceros Estados para velar por la seguridad y la custodia de los agentes microbianos y otros agentes o toxinas en los laboratorios y otras instalaciones, así como durante su transporte, a fin de evitar el acceso a dichos agentes y toxinas y su traslado sin autorización.	WP.27
Francia (en nombre de la UE)	Se debe promover: el establecimiento de redes entre todas las partes interesadas nacionales, incluidos los sectores de la salud pública, la justicia, la policía, las relaciones exteriores y otros sectores pertinentes; la participación de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes; la adhesión de los países; la participación de las partes interesadas en las asociaciones regionales de bioseguridad y biocustodia; el establecimiento de redes,	WP.27

Delegación ¹	Texto	Fuente
	especialmente en el contexto regional, entre los laboratorios de referencia para promover la transparencia y fomentar la confianza.	
Brasil	Se deben detectar y analizar todas las posibles actividades comerciales que puedan considerarse ilegales y/o prohibidas de conformidad con los mecanismos internacionales que regulan los traslados (exportaciones o importaciones) de productos peligrosos o tecnologías controladas.	WP.28
Brasil	Se deben publicar y divulgar las listas de productos peligrosos.	WP.28
Brasil	Las medidas de bioseguridad y biocustodia deberían incluir programas de capacitación e iniciativas para promover el diálogo entre los sectores público y privado. Para que un programa tenga éxito, debería incluir visitas técnicas a las industrias y empresas de titularidad pública cuyas actividades estén relacionadas con productos y tecnologías peligrosos y de doble uso.	WP.28
Brasil	La participación de los investigadores en el proceso de control aumenta su sensibilización y favorece la adopción de un enfoque centrado en el manejo adecuado de los productos peligrosos, que es particularmente importante en el caso de los agentes biológicos que pueden obtenerse fácilmente. Esa sensibilización es fundamental para la eficacia de las estrategias de bioseguridad.	WP.28
Brasil	Se debe contribuir a determinar las consecuencias de las exportaciones o importaciones en las esferas de interés.	WP.28
Noruega	Las normas internacionales desempeñan también una función crucial en el establecimiento de reglamentos, directrices y obligaciones nacionales. La certificación externa e independiente puede ayudar a los laboratorios de contención a establecer y poner en práctica los niveles adecuados de bioseguridad y biocustodia. El cumplimiento certificado de las normas internacionales pertinentes puede además confirmar que se están adoptando las medidas apropiadas para gestionar los riesgos biológicos.	WP.34
Noruega	Los sistemas de gestión pertinentes necesitan no sólo abarcar las esferas técnicas más tradicionales, como el diseño de las instalaciones o el equipo de protección personal, sino considerar también otros factores humanos y organizativos.	WP.34
India	Se deberían entablar debates sobre la bioseguridad y la biocustodia, así como sobre la supervisión, educación y concienciación y la aprobación y/o elaboración de códigos de conducta con el fin de prevenir el uso indebido en relación con los adelantos en la investigación en materia	Documento de sesión

Delegación ¹	Texto	Fuente
	de ciencias biológicas y biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención.	
India	El fin de nuestros debates debería ser contribuir a que los Estados partes mejoren voluntariamente sus niveles nacionales de bioseguridad y biocustodia.	Documento de sesión
India	La cooperación internacional y el fortalecimiento de la aplicación del artículo X de la Convención pueden facilitar la consecución de esos niveles de bioseguridad y biocustodia.	Documento de sesión
India	Todo reglamento establecido en el contexto de la bioseguridad que pueda obstaculizar la colaboración internacional debería ser objeto de un minucioso debate para evitar que perjudique al progreso de la ciencia y a la aplicación de los beneficios de la ciencia a la humanidad.	Documento de sesión
Cuba (en nombre del MNOAL)	Se ha de promover la cooperación internacional con fines pacíficos, incluido el intercambio científico-técnico.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	La cooperación internacional y el fortalecimiento de la aplicación del artículo X de la Convención facilitan y permiten la consecución de los niveles necesarios de bioseguridad y biocustodia.	Declaración 18 de agosto de 2008
OIE	La OIE y la FAO destacan que los patógenos animales representan un peligro para la salud animal y humana (el 60% de las enfermedades humanas son zoonóticas). La manera más eficaz de evitar el bioterrorismo con patógenos animales consiste en fortalecer la capacidad de los servicios veterinarios nacionales de los países para detectar, diagnosticar y responder a las incursiones accidentales o deliberadas de enfermedades siguiendo las directrices, recomendaciones y normas internacionales encomendadas a la OIE por la Organización Mundial del Comercio (OMC).	Declaración 18 de agosto de 2008
OIE	El fomento de la capacidad de los laboratorios es importante para lograr unos niveles adecuados de bioseguridad y biocustodia, en particular en las zonas que actualmente carecen de conocimientos especializados. La OIE y la FAO apoyan programas específicos de fomento de la capacidad en los laboratorios.	Declaración 18 de agosto de 2008
Bulgaria	Es importante crear un sistema de alerta temprana para las enfermedades transmisibles intencionales o accidentales mediante la colaboración con otros países y armonizar nuestra legislación y nuestros documentos nacionales de reglamentación con los de los órganos regionales más generales.	Declaración 19 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
Indonesia	[Es necesario que] cada país siga mejorando... su capacidad para enfrentarse a problemas como la aparición o reaparición de enfermedades que afectan al ser humano, los animales y las plantas. Esa labor de mejora de la capacidad debe adaptarse a las necesidades locales.	Declaración 19 de agosto de 2008
Canadá	Facilitar la comunicación entre los profesionales de la bioseguridad y fomentar el establecimiento de redes. Crear e intercambiar programas de capacitación.	Ponencia 20 de agosto de 2008
A-PBA	Identificar o establecer los asociados o cauces que puedan ayudar a ejecutar los programas [de bioseguridad y biocustodia].	Ponencia 20 de agosto de 2008
Indonesia	Se debe disponer de más instalaciones con nivel 3 de bioseguridad. Se debe prestar especial atención a la calidad de los edificios, el mantenimiento y los niveles de conocimientos especializados.	Declaración 20 de agosto de 2008
Malasia	Alentar a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que presten esa asistencia a otros Estados partes que la necesiten.	Declaración 20 de agosto de 2008
Nigeria	El fomento de la capacidad ad hoc es demasiado pasivo. El fomento de la capacidad en los programas de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria es fundamental.	Declaración 20 de agosto de 2008
Nigeria	Los investigadores y tecnólogos de laboratorio necesitan capacitación y cursos de repaso sobre el mantenimiento de las medidas de seguridad en el laboratorio. Es importante proporcionar capacitación al personal técnico. Debería hacerse hincapié en la sostenibilidad de la capacitación a largo plazo; los destinatarios de la capacitación deben ser elegidos cuidadosamente para lograr esa sostenibilidad.	Declaración 20 de agosto de 2008
Nigeria	Es necesario fomentar la capacidad en la difusión de la información y en las estrategias eficaces de sensibilización para la bioseguridad y la biocustodia.	Declaración 20 de agosto de 2008
Nigeria	Para consolidar eficazmente una cuestión en un sistema, ha de ser enseñada. Es fundamental integrar el fomento de la capacidad y la bioseguridad y la biocustodia en los programas de estudios de... la enseñanza primaria, secundaria y terciaria.	Declaración 20 de agosto de 2008
Sudán	Apoyamos la capacitación adecuada y la promoción de los usos pacíficos de la biotecnología.	Declaración 20 de agosto de 2008
Turquía	La labor legislativa, la educación y sensibilización, la mejora de la capacidad de los laboratorios de análisis y la adquisición de nuevos materiales son importantes.	Declaración 20 de agosto de 2008
Comité 1540	Los Estados deben adoptar, o reforzar, según proceda, leyes que prohíban a los agentes no estatales fabricar, adquirir, poseer, desarrollar, transportar, transferir o utilizar armas biológicas; y evitar el tráfico ilícito de	Ponencia 20 de agosto de 2008

Delegación ¹	Texto	Fuente
	materiales conexos con medidas de rendición de cuentas/ seguridad, protección física y control de las fronteras y las exportaciones. Los países necesitan promover la cooperación entre los organismos públicos, incluidos aquellos no relacionados tradicionalmente con el control de armamentos.	
Comité 1540	La resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad alienta a los países a presentar planes de acción al Comité 1540, así como peticiones y ofertas de asistencia.	Ponencia 20 de agosto de 2008
OMS	Apoyar la infraestructura de los laboratorios y el fomento de capacidad para la investigación.	Ponencia 21 de agosto de 2008
OMS	Facilitar el establecimiento de redes locales y regionales.	Ponencia 21 de agosto de 2008
OMS	Crear mecanismos para intercambiar información sobre los programas de investigación en las ciencias de la vida y sus conclusiones.	Ponencia 21 de agosto de 2008
OMS	Proporcionar herramientas y apoyo de manera que puedan adaptarse para ayudar a los países a establecer políticas y estrategias de investigación y leyes conexas, o a reforzarlas si ya las tienen, en función de sus necesidades y prioridades.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Georgia	Todas las conferencias que reúnen a los especialistas de los países que trabajan en el mismo ámbito son muy productivas para el fomento de la capacidad.	Declaración 22 de agosto de 2008
Pakistán	El fomento de la capacidad en la bioseguridad y la biocustodia es un componente importante del proceso.	Ponencia 22 de agosto de 2008
China	Uno de los propósitos de los intercambios y la cooperación es proporcionar asistencia y apoyo a los países que los necesitan.	WP.18
China	Los Estados partes deberían seguir mejorando sus sistemas de bioseguridad y biocustodia y el fomento de la capacidad conexas, y velando por que los microorganismos patógenos y toxinas se utilicen para fines pacíficos no prohibidos por la Convención y no para crear armas biológicas o cometer atentados de bioterrorismo.	WP.18
OIE	La OIE y la FAO apoyan la utilización de un marco de gestión del riesgo como herramienta para contribuir a la adopción de decisiones. Los marcos de gestión del riesgo deben ser flexibles para que puedan ser aplicados por distintos países desarrollados y en desarrollo. La OIE ha creado normas internacionales a fin de analizar el riesgo de las importaciones y directrices para la metodología de las evaluaciones de riesgos, y las ha publicado en el Código Sanitario para los Animales Terrestres. La OIE ha publicado también un manual pormenorizado para ayudar a los países a llevar a cabo sus propias evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los riesgos.	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
OIE	Las evaluaciones de riesgos pueden no ser el único factor que contribuye al proceso de adopción de decisiones y debe reconocerse que eliminar absolutamente los riesgos suele ser imposible, lo cual obliga a adoptar una decisión sobre el nivel de riesgo aceptable para lograr un nivel adecuado de protección sanitaria para la salud animal y humana del país importador.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	La bioseguridad y la biocustodia no se limitan a la seguridad física de los laboratorios, patógenos y toxinas, sino que engloban la evaluación de los riesgos, las medidas destinadas a que las ciencias de la vida sólo se utilicen con fines bienintencionados, y la protección de los conocimientos especializados y la tecnología que permiten luchar contra el bioterrorismo y la guerra biológica.	Declaración 18 de agosto de 2008
OCDE	Elementos de la gestión de los riesgos: i) las personas, [incluida] la gestión de la seguridad del personal, la gestión de la seguridad de los visitantes, el plan de respuesta ante los incidentes, la capacitación del personal y la creación de una cultura de sensibilización a la biocustodia; ii) el material, [incluido] el control y la rendición de cuentas del material, el suministro de material y la seguridad en el transporte; iii) la información, [incluida] la seguridad de la información.	Ponencia 19 de agosto de 2008
OCDE	Recomendar el debate normativo internacional sobre el espectro más general de riesgos derivados de los adelantos en las ciencias de la vida y (tiene por objeto) describir un proceso y un conjunto de principios rectores por los que se puedan gestionar a largo plazo los riesgos relacionados con la utilización malintencionada de los adelantos tecnológicos.	Declaración 19 de agosto de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Debería crearse un marco normativo con un alto nivel de rendición de cuentas que sea coherente, transparente y proporcionado, y esté orientado a las actividades de mayor riesgo.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La evaluación de los riesgos debería ser un elemento clave de ese marco reglamentario.	Declaración 19 de agosto de 2008 y WP.7
Cuba	Recomendar un sistema de evaluación de los riesgos científicos para los patógenos y los organismos genéticamente modificados.	Declaración 20 de agosto de 2008

Delegación¹	Texto	Fuente
INES	A causa de la importante función que desempeñan los ingenieros y científicos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, es fundamental que participen directamente en ese proceso de gestión de los riesgos.	Declaración 20 de agosto de 2008
Camerún	La evaluación de los riesgos debe garantizar la seguridad humana, vegetal y animal, así como la protección del medio ambiente.	Ponencia 21 de agosto de 2008 mañana
Camerún	La evaluación de los riesgos debe tener en cuenta el principio precautorio y las directrices establecidas por las organizaciones internacionales.	Ponencia 21 de agosto de 2008 mañana
Francia	Una buena evaluación de los riesgos es fundamental para una buena gestión de los riesgos, así como el sistema de gestión de la calidad subsiguiente (rastreadibilidad general y competencia del personal).	Ponencia 21 de agosto de 2008
Francia	En el campo de la biología no puede haber seguridad si no se dispone de sistemas de gestión de los riesgos y de gestión de la calidad.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Muchos laboratorios no saben bien cómo llevar a cabo evaluaciones de los riesgos y disponen de escasos recursos y orientación para ello.	WP.1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La evaluación de los riesgos debería ser un elemento clave.	WP.7
China	Llevar a cabo evaluaciones de riesgos sobre la investigación en las ciencias de la vida y reducir los riesgos de una utilización indebida de los adelantos en este ámbito.	WP.18
Francia (en nombre de la UE)	La UE promueve prácticas de reducción de los riesgos biológicos y la sensibilización a ese respecto, entre otras cosas en materia de bioseguridad, biocustodia, bioética y preparación ante la utilización intencionadamente indebida de agentes biológicos y toxinas, mediante la cooperación internacional y el establecimiento de redes en esta esfera.	WP.27

Tema 6 del programa - La supervisión, educación y concienciación y la aprobación o elaboración de códigos de conducta con el fin de impedir el uso indebido de los adelantos de la investigación en ciencias biológicas y biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención

Delegación⁴	Texto	Fuente
China	Los Estados partes deberían promover también la cooperación internacional, entre otras cosas aprovechando al máximo los recursos y logros de las organizaciones internacionales pertinentes, con miras a mejorar el sistema nacional de supervisión de las ciencias de la vida. Entre tanto, se alienta a los países competentes a que presten asistencia a los países que la necesiten.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Se debe excluir completamente la posibilidad de que los agentes bacteriológicos (biológicos) y las toxinas se utilicen como armas. Existe la convicción de que el empleo de esos métodos repugnaría a la conciencia de la humanidad.	Declaración 18 de agosto de 2008
Francia (en nombre de la UE)	La posibilidad de que se usen indebidamente los adelantos tecnológicos en la esfera de las ciencias de la vida y el peligro de que un Estado u organización terrorista utilice un arma biológica constituyen dos grandes amenazas para la comunidad internacional que requieren una adaptación constante de las herramientas y el fortalecimiento del intercambio de experiencias entre los Estados partes.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Es necesario encontrar un equilibrio entre la bioseguridad y biocustodia nacionales y la investigación científica abierta al público para evitar imponer restricciones al desarrollo de la investigación científica y a la publicación de sus resultados.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Los agentes pertinentes deben entender claramente el contenido, el propósito y las consecuencias previsibles de sus actividades, así como la necesidad de cumplir las obligaciones que figuran en la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008
Nigeria	La posibilidad de doble uso de la biotecnología será siempre un campo de minas, lo cual obliga a encontrar un equilibrio para no privar a los Estados de sus ventajas.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	[Conviene encontrar] un equilibrio saludable entre los controles gubernamentales/institucionales y la regulación por los organismos científicos y los propios científicos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	El objetivo debería ser proscribir la utilización de las ciencias de la vida con fines malintencionados sin frenar la investigación científica con fines beneficiosos.	Declaración 18 de agosto de 2008

⁴ Véase la lista de abreviaturas al final de este anexo.

Delegación⁴	Texto	Fuente
Pakistán	Al tratar de alcanzar esos objetivos, la supervisión debe respetar el principio de proporcionalidad.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Al tratar de alcanzar esos objetivos, la supervisión debe... estudiar la posibilidad de armonización a nivel nacional y regional mediante iniciativas voluntarias.	Declaración 18 de agosto de 2008
Nigeria	Es fundamental encontrar un equilibrio importante entre la protección contra los patógenos y toxinas peligrosos y la preservación de un entorno que promueva la investigación biológica legítima (mediante la cooperación organizativa y la investigación).	Declaración 19 de agosto de 2008
Ucrania	[Recomendar] la creación de un órgano asesor científico que analice de manera independiente los adelantos en todo el mundo y su transparencia y relación con la Convención sobre las armas biológicas.	Declaración 19 de agosto de 2008
Ucrania	Deben reducirse al mínimo los riesgos derivados del progreso en la biología moderna.	Declaración 19 de agosto de 2008
IAP	Los científicos que tengan conocimiento de actividades que violan la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas o el derecho internacional consuetudinario deberían exponer sus inquietudes a las personas, autoridades y organismos apropiados.	Declaración 20 de agosto de 2008
INES	Es fundamental controlar el trabajo en las fases de proyecto y ejecución. Ello podría conseguirse mediante el otorgamiento de licencias y un proceso de examen por pares de la supervisión a nivel institucional en cooperación con el investigador principal.	Declaración 20 de agosto de 2008
IUBMB	Impedir que se siga socavando la confianza del público en las ciencias de la vida y en los científicos especializados en la materia.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Brasil	Deberían ser prudentes con las medidas que puedan causar una intervención excesiva en las actividades de investigación... teniendo presente que la necesidad de impedir actos malintencionados debe sopesarse con la necesidad de conseguir adelantos que salven vidas. Todos somos conscientes de la importancia de la Convención y de los riesgos que se derivan del uso indebido de la ciencia. Sin embargo, no debemos transformar la necesaria cautela en un miedo excesivo que, en lugar de protegernos de los daños, obstaculice la evolución científica a costa de muchas vidas por dejar de desarrollar nuevas vacunas y tratamientos.	Declaración 21 de agosto de 2008
Brasil	Por lo tanto, la primera obligación al hablar de supervisión debe ser velar por la proporcionalidad de las iniciativas de mitigación de los riesgos y no imponer restricciones indebidas a la ciencia con fines pacíficos.	Declaración 21 de agosto de 2008

Delegación ⁴	Texto	Fuente
Brasil	Los planteamientos exclusivamente descendentes pueden dar una falsa sensación de seguridad a las autoridades, pero no podrán ser nunca eficaces si no se informa adecuadamente a los agentes de todos los resultados posibles de sus actos, así como de las responsabilidades que entrañan sus investigaciones... [Así pues,] el gobierno debería promover principalmente programas de educación y sensibilización. Por lo tanto, la necesidad de protección de los recursos y de supervisión científica debe formar parte de la educación de nuestros científicos, por lo que la conciencia institucional es el mejor camino hacia la aplicación efectiva de la Convención.	Declaración 21 de agosto de 2008
Brasil	El Gobierno del Brasil conviene con el documento de antecedentes sobre la supervisión de la ciencia presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ⁵ en que, cuando los enfoques ascendentes alcanzan sus objetivos, "son más flexibles y se adaptan mejor a las necesidades de la comunidad, son autónomos, se armonizan con más facilidad y pueden tener un carácter más incluyente (ya que cada miembro de la comunidad es responsable del cumplimiento)".	Declaración 21 de agosto de 2008
Brasil	Del amplio espectro de diferentes opciones para la supervisión, el Brasil es partidario de una combinación del control institucional y gubernamental, dejando a las instituciones y científicos el suficiente espacio sin exonerar al gobierno de su responsabilidad de apoyar e informar a los investigadores.	Declaración 21 de agosto de 2008
Brasil	Hacer hincapié en el diálogo entre los sectores público y privado.	Declaración 21 de agosto de 2008
Francia	La legislación debería mejorar las normas y la transparencia en la relación entre los investigadores, entre el investigador y sus empleadores, y a los efectos de la bioética.	Declaración 21 de agosto de 2008
Alemania	Deberían publicarse libremente los artículos cumpliendo las normas de las publicaciones respectivas. Las conclusiones de la investigación deberían intercambiarse a nivel nacional e internacional.	Declaración 21 de agosto de 2008
NAS	La utilización indebida de la investigación de doble uso representa un grave peligro de empleo de armas biológicas y bioterrorismo. Se necesita una combinación de políticas que mejoren la seguridad y a la vez permitan proseguir los adelantos científicos.	Ponencia 21 de agosto de 2008

⁵ BWC/MSP/2008/MX/INF.3

Delegación ⁴	Texto	Fuente
NAS	La bioseguridad y la biocustodia en el laboratorio son elementos fundamentales; el mejor comienzo para muchos países.	Ponencia 21 de agosto de 2008
NAS	Se necesita supervisión en todo el ciclo de la investigación, desde la fase de proyecto hasta la publicación y divulgación.	Ponencia 21 de agosto de 2008
NAS	Una combinación de medidas oficiales, en particular de carácter legislativo y reglamentario, y oficiosas, como la autorreglamentación y las directrices; una "red de prevención" proporciona la mayor posibilidad de eficacia.	Ponencia 21 de agosto de 2008
NAS	La comunidad científica puede desempeñar una función clave para contribuir a reducir los riesgos de utilización indebida. Es preferible la autorregulación por la comunidad científica y las directrices de los gobiernos. Es importante disponer de un "derecho no vinculante": normas, códigos éticos, de comportamiento y de práctica.	Ponencia 21 de agosto de 2008
NAS	Es importante recibir asesoramiento de la comunidad científica al diseñar y poner en práctica los sistemas de supervisión. Las organizaciones científicas de todos los niveles pueden desempeñar una importante función si colaboran con las autoridades.	Ponencia 21 de agosto de 2008
NAS	Disponer de bases de datos abiertas sobre los organismos biológicos puede ser peligroso, pero la mejor manera de promover la biocustodia es adoptar políticas que faciliten, y no restrinjan, el acceso de los científicos a esas bases de datos.	21 de agosto de 2008 tarde
Pakistán	Es fundamental disponer de mecanismos/dispositivos de supervisión nacional e institucional apropiados, así como de directrices.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Pakistán	La supervisión debe ser una tarea conjunta de las autoridades nacionales, los responsables de los programas científicos y los investigadores de los proyectos relacionados con las ciencias de la vida.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Pakistán	Los órganos nacionales e institucionales también necesitan abordar las cuestiones relacionadas con la posible utilización indebida o desviación de los conocimientos, materiales o equipos científicos a aplicaciones de armas biológicas.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Pakistán	Los protocolos nacionales y procedimientos institucionales deberían ser constantemente revisados, actualizados y puestos en práctica apropiadamente.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Es importante examinar periódicamente los adelantos y crear las estrategias de supervisión apropiadas. Ello contribuye al desarrollo y la aplicación responsables de las tecnologías y aumenta la sensibilización sobre las repercusiones de ese desarrollo y esa aplicación para la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.11

Delegación ⁴	Texto	Fuente
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	[Es necesario que] la comunidad científica debata las consecuencias de la investigación y entable pronto un diálogo con los grupos de la sociedad civil, los especialistas en las ciencias sociales y en la ética, así como con el público en general. También es importante llevar a cabo un examen de los reglamentos y directrices en vigor para velar por que exista un marco de gobernanza apropiado antes de que se hagan realidad las aplicaciones de la biología sintética.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.11
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Es fundamental examinar diversas cuestiones normativas, sociales y éticas en las primeras fases de la creación de estrategias de control, supervisión y gobernanza de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones. Ello permite lograr un equilibrio adecuado entre las ventajas y los riesgos. En ese proceso es esencial adoptar un planteamiento interdisciplinario que incluya a expertos de los gobiernos, el mundo académico, la industria, la sociedad civil, las ciencias sociales y la ética.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.11
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Examinar el marco reglamentario sería una forma de lograr los mecanismos apropiados de supervisión y control de las actividades más pertinentes para el riesgo de utilización indebida en relación con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. No obstante, también son importantes otros mecanismos, como los de educación y sensibilización.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.11
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Existe el peligro de que los científicos y físicos se crean que las normas éticas han dejado de aplicarse a su labor y que lo que hacen es, de hecho, para el bien común. Ese peligro se agrava si no existen normas reconocidas internacionalmente o uniformemente aplicadas.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Debe considerarse que la labor de velar por que la investigación en las ciencias de la vida cumpla con la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es responsabilidad colectiva de, entre otros, los órganos de financiación, los investigadores, las instituciones y las publicaciones.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Se necesitan mecanismos claros para que los agentes puedan denunciar la utilización indebida, intencionadamente o no, o la falta de ética en la investigación científica; dichos agentes deben confiar en que esos sistemas funcionan y en que los denunciantes no serán objeto de represalias.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Las medidas adoptadas en este contexto no deben considerarse aisladamente: la mejora de la bioseguridad y la biocustodia en los laboratorios, de la vigilancia de las enfermedades, la aplicación nacional efectiva de la Convención, la mejora de los mecanismos de	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	investigación de los casos de supuesto uso indebido y la supervisión práctica de la investigación y desarrollo de doble uso son importantes para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.	
Estados Unidos de América	Al crearse mecanismos de supervisión de la biología sintética debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de reducir al mínimo el riesgo de uso indebido y de alentar la ciencia y la innovación.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	En la creación de mecanismos de supervisión deben participar la industria de síntesis del ácido nucleico, la comunidad científica y otras partes interesadas.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Se deben reducir al mínimo las probabilidades de que las conclusiones de la investigación biológica sean utilizadas indebidamente para producir o perfeccionar armas biológicas.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Objetivo: mejorar las protecciones de biocustodia para la investigación en las ciencias de la vida al tiempo que se reduce al mínimo toda obstaculización de la investigación científica.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Al crearse mecanismos de supervisión debe encontrarse un equilibrio entre la necesidad de reducir al mínimo el riesgo de uso indebido y de alentar la ciencia, la innovación y el comercio. En el proceso de determinación de las opciones para cualquier mecanismo de supervisión de la biología sintética deben participar la industria de síntesis del ácido nucleico, la comunidad científica y otras partes interesadas.	WP.4
OMS	Elaborar, poner en práctica y vigilar reglamentos, legislación, directrices y procedimientos de gestión estándar para la bioseguridad y la biocustodia en el laboratorio y para evaluar y gestionar los riesgos que entraña la investigación en las ciencias de la vida de doble uso.	Ponencia 21 de agosto de 2008
OMS	Proporcionar recursos financieros suficientes.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Japón ⁶	Con la concienciación y las directrices adecuadas, los científicos pueden aplicar sus propios conocimientos especializados para juzgar las ramificaciones más amplias de su investigación y de sus demás actividades.	WP.21
Japón ⁶	Deberían promoverse las políticas de salvaguardias y los mecanismos de supervisión que obligan a todos los científicos a responsabilizarse de la bioseguridad y la biocustodia.	WP.21

⁶ En consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia (Grupo JACKSNNZ).

Delegación⁴	Texto	Fuente
Japón ⁶	Todos los agentes pertinentes deben ser conscientes de sus responsabilidades. Es necesario examinar las medidas apropiadas relacionadas no sólo con los científicos, que son obviamente los principales agentes, sino también con todas las demás partes interesadas, entre ellas las autoridades, los organismos de reglamentación, los administradores de las universidades y las instituciones de investigación, así como las asociaciones académicas y el sector privado.	WP.21
Japón ⁶	Es importante instituir un mecanismo de supervisión que sea significativo y no cree una carga innecesaria. Esto es fundamental para que los científicos lo consideren aceptable y se identifiquen con él.	WP.21
Japón ⁶	Los propios investigadores sobre las ciencias de la vida deben participar activamente en la construcción e institución de esos mecanismos de supervisión para hacerlos eficaces.	WP.21
Japón ⁶	Deben incluirse los siguientes elementos: la gestión apropiada del personal; la gestión apropiada de los patógenos y toxinas; la gestión apropiada de la información confidencial y el conocimiento sobre la información de la investigación y los resultados de ésta; la financiación de la investigación; y las modalidades de gobernanza de los programas de investigación en las universidades, instituciones de investigación y asociaciones académicas.	WP.21
Japón ⁶	Es necesario instituir un mecanismo de supervisión de los patógenos y toxinas jurídicamente vinculante.	WP.21
Japón ⁶	En relación con la gestión de la información de la investigación, el conocimiento y los resultados, se teme que un mecanismo de supervisión jurídicamente vinculante similar no sea apropiado, ya que ese tipo de medidas podría obstruir el desarrollo científico.	WP.21
Japón ⁶	Hacer participar a todas las partes interesadas, incluidos los científicos y los administradores de las universidades, instituciones de investigación y empresas, así como las partes interesadas en los gobiernos y los medios de comunicación, según proceda.	WP.21
Japón ⁶	Estudiar la creación de un mecanismo que permita a los científicos consultar sobre su investigación y aumentar las oportunidades en que las comunidades científica y de seguridad puedan comunicarse entre sí.	WP.21
Japón ⁶	Debería alentarse a las instituciones de investigación científica a que vigilen voluntariamente, con la ayuda de asociaciones académicas cuando sea necesario, si las becas de investigación se están utilizando con fines legítimos y si los proyectos de investigación se están gestionando	WP.21

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	adecuadamente. A ese respecto, los sistemas de denuncia pueden ser muy importantes para apoyar esa vigilancia voluntaria.	
Japón ⁶	Es importante examinar la manera de aplicar y poner en práctica apropiadamente esos medios mediante la cooperación y la coordinación internacionales, a fin de no obstaculizar el desarrollo de la ciencia y la tecnología... sino de proteger las actividades científicas de los científicos bienintencionados.	WP.21
Estados Unidos de América	Es difícil cuantificar objetivamente el riesgo de doble uso de un experimento o proyecto. Los científicos deberían tener: 1) un mayor conocimiento de las cuestiones de doble uso, y 2) herramientas y directrices sencillas que los ayuden a realizar una evaluación objetiva del riesgo. La falta de directrices claras y eficaces supone una pesada carga para los responsables de evaluar los proyectos, propuestas e informes de posible doble uso.	WP.25
Australia	Se aconseja a los investigadores y otros agentes de la tecnología genética que "reduzcan al mínimos los riesgos de perjuicio o molestia a las personas y animales que puedan verse afectados negativamente por la tecnología genética", "promuevan el acceso equitativo a los adelantos científicos y el intercambio de conocimientos, y reconozcan el valor del intercambio de beneficios", "investiguen de manera que promuevan los usos benévolos de la tecnología genética y eviten los malévolos" y "lleven a cabo la investigación sobre la tecnología genética después de celebrar las consultas apropiadas y velando por la transparencia de los procesos y su apertura al público".	WP.31
India	Se deberían entablar debates sobre... la supervisión, educación y concienciación y la aprobación y/o elaboración de códigos de conducta con el fin de prevenir el uso indebido en relación con los adelantos de la investigación en las ciencias biológicas y la biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención.	Documento de sesión
Indonesia	La sensibilización y la mejora de la capacidad deben ser simultáneas.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	La sensibilización de los científicos de los sectores público y privado con respecto a los objetivos consagrados en la Convención podría ser un elemento importante y eficaz para promover la aplicación de la Convención a nivel nacional.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	La comunidad científica y la industria que desempeña una función significativa en el desarrollo y la aplicación de la biotecnología deberían participar en la elaboración de programas educativos.	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Irán (República Islámica del)	Habría que alentar a los científicos a organizar seminarios y talleres y preparar documentos sobre la investigación a fin de fomentar la toma de conciencia.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Las autoridades, la comunidad científica, la industria, el mundo académico, los medios de comunicación y el público en general deberían formar parte de este diálogo para que tomen conciencia de los riesgos relacionados con la biotecnología y las obligaciones jurídicas y éticas que les corresponden.	Declaración 18 de agosto de 2008
Ucrania	Los países deberían... fortalecer la sensibilización y la capacitación sobre la Convención de los expertos en las ciencias de la vida.	Declaración 19 de agosto de 2008
Ucrania	Los expertos en las ciencias de la vida siguen sin conocer suficientemente la Convención. En efecto, su conocimiento es tan escaso que no puede esperarse de ellos que adopten espontáneamente un planteamiento ascendente de la creación y aplicación de códigos de conducta.	Declaración 19 de agosto de 2008
IAP	Los científicos deberían conocer las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, difundirlos y enseñarlos, así como las políticas y principios encaminados a impedir el uso indebido de las investigaciones biológicas.	Declaración 20 de agosto de 2008
IAP	Los científicos encargados de supervisar investigaciones o de evaluar proyectos o publicaciones deberían promover la adhesión a estos principios de las personas que están bajo su control, supervisión o evaluación y dar ejemplo a este respecto.	Declaración 20 de agosto de 2008
IUBMB	Dar a conocer las cuestiones relacionadas con las posibilidades de uso malintencionado de la investigación en las ciencias de la vida.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Malasia	Reafirmar la importancia de la educación y la toma de conciencia de conformidad con la Convención. Las actividades de educación y toma de conciencia consisten principalmente en seminarios y cursos.	Declaración 20 de agosto de 2008
Brasil	El gobierno debería participar primordialmente en programas de educación y toma de conciencia. Por lo tanto, la necesidad de protección de los recursos y supervisión científica debe formar parte de la educación de los científicos, por lo que la conciencia institucional es el mejor camino hacia la aplicación efectiva de la Convención.	Declaración 21 de agosto de 2008
Alemania	Deberían promoverse los seminarios en las universidades y los contextos extraoficiales.	Declaración 21 de agosto de 2008
UIQPA	Los códigos de conducta deberían velar por que las actividades relacionadas con las ciencias de la vida no causen daños y, por lo tanto, formen parte de un enfoque global integrado para velar por el cumplimiento de los	Declaración 21 de agosto de 2008

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	tratados internacionales, las legislaciones y los reglamentos nacionales, como los relativos a las ciencias de la vida, los estupefacientes ilícitos, las armas químicas y biológicas, los productos químicos prohibidos y severamente restringidos, entre otros.	
UIQPA	Los códigos de conducta deberían destacar la importancia de que las actividades se ajusten a la Convención y a la legislación nacional de aplicación, y de que el público así lo perciba.	Declaración 21 de agosto de 2008
UIQPA	Los códigos de conducta deberían subrayar que las personas que investiguen sobre las ciencias de la vida no realicen intencionadamente actividades prohibidas por la Convención o la legislación nacional.	Declaración 21 de agosto de 2008
UIQPA	Los proyectos de educación en las ciencias de la vida deberían recordar a los investigadores las elecciones con que se enfrentan, que las ciencias de la vida pueden tener diversos efectos y que las decisiones sobre la manera en que se usan, entre ellas la de no usarlas como armas biológicas, son responsabilidad de todos los investigadores en las ciencias de la vida.	Declaración 21 de agosto de 2008
NAS	Sigue siendo necesaria una labor de toma de conciencia y educación.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Suiza	Habría que adoptar medidas apropiadas para que los científicos tomen conciencia de que sus actividades de investigación y desarrollo tienen ramificaciones más amplias.	Declaración 21 de agosto de 2008
Suiza	Los investigadores deberían ser conscientes de los posibles efectos nocivos de su labor para la sociedad, el medio ambiente, la salud y la seguridad, así como de que tienen responsabilidades jurídicas y éticas a ese respecto.	Declaración 21 de agosto de 2008
Suiza	Las instituciones públicas y los investigadores deberían colaborar ampliamente para crear un sistema que promueva la toma de conciencia de la comunidad científica y cree un marco de rendición de cuentas para los investigadores.	Declaración 21 de agosto de 2008
Suiza	Los gobiernos deberían dirigirse no sólo a determinados científicos, sino también a las instituciones y asociaciones académicas, a los órganos de reglamentación y a las instituciones privadas y comerciales.	Declaración 21 de agosto de 2008
Suiza	Las instituciones de investigación y las asociaciones profesionales deberían contribuir al proceso formulando políticas, normas, directrices y procedimientos de gestión estándar para los científicos que realizan investigaciones de doble uso.	Declaración 21 de agosto de 2008

Delegación ⁴	Texto	Fuente
Suiza	La toma de conciencia acerca de las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas es fundamental para impedir el uso indebido de las tecnologías de doble uso y, por lo tanto, hacer que los investigadores sean conscientes de los riesgos que entraña su ámbito de experimentación.	Declaración 21 de agosto de 2008
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	La capacitación del personal sobre las cuestiones éticas -no sólo en la enseñanza secundaria y terciaria- debería ser constante y no limitarse a una única asignatura de una licenciatura. Se necesitan materiales docentes accesibles que traten de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y de las cuestiones de doble uso.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Estados Unidos de América	Destacar el peligro posible de la biología sintética, que es una tecnología de doble uso: aunque ha proporcionado significativas ventajas científicas, económicas y para la salud, es una tecnología que permite reconstruir de nuevo, total o parcialmente, patógenos peligrosos.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Comité 1540	La próxima medida después de la toma de conciencia será la aplicación por los Estados... No obstante, sigue siendo necesario sensibilizar a los parlamentarios y políticos que están en condiciones de asignar recursos a la aplicación.	Ponencia 21 de agosto de 2008
OMS	Promover el intercambio de información y las redes de laboratorios y fomentar el diálogo entre las partes interesadas de los distintos sectores y organismos a nivel nacional (agricultura, industria, medio ambiente, defensa, etc.).	Ponencia 21 de agosto de 2008
Brasil	Las esferas de interés e investigación, los niveles de inversión y muchos aspectos relacionados con la biotecnología difieren en gran medida de un país a otro, lo cual exige respuestas diferentes de los programas de capacitación y los códigos de conducta.	Declaración 22 de agosto de 2008
UIQPA	Existen tres actividades paralelas que tienen objetivos muy similares pero se enfrentan con los mismos problemas de falta de sensibilización y educación en un público destinatario prácticamente igual: i) la bioseguridad y la biocustodia y la gestión de riesgos para cumplir las obligaciones y objetivos de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas; ii) el programa de bioseguridad y biocustodia y evaluación de los riesgos de la OMS; y iii) el programa de fomento de la capacidad/evaluación de los riesgos de los organismos genéticamente modificados del PNUMA en relación con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se conseguirían importantes beneficios si las tres actividades cooperaran en materia de sensibilización y educación. Aunque existen algunas diferencias, debería estudiarse la armonización de las tres actividades en cuanto a la sensibilización y la educación.	Declaración 22 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Pakistán	La sensibilización y una mayor comunicación entre las distintas partes interesadas en las ciencias de la vida son fundamentales para promover y fortalecer el régimen de la Convención.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Pakistán	Es preciso celebrar sesiones interactivas para intercambiar conocimientos, prácticas, procedimientos y experiencias adquiridas mediante experimentos personales e institucionales.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Pakistán	Promover la sensibilización de las instituciones de investigación es también necesario para informar a todas las partes interesadas sobre las obligaciones impuestas por las convenciones/tratados internacionales pertinentes y la legislación nacional.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Pakistán	La educación y la sensibilización acerca de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es un proceso constante de educación profesional. El fomento de la capacidad en la bioseguridad y la biocustodia es un componente importante del proceso.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Pakistán	(Debería) alentarse a los expertos nacionales a que participen en los seminarios y talleres regionales/ internacionales. (Debería) invitarse a expertos internacionales a las actividades de sensibilización nacional para aprovechar sus mejores prácticas.	Ponencia 22 de agosto de 2008
República de Corea	Conjuntamente con la supervisión, la educación y la sensibilización, establecer un entendimiento común entre los Estados partes permitirá crear códigos eficaces para disuadir a los científicos de realizar actividades prohibidas por la Convención.	Declaración 22 de agosto de 2008
Países Bajos	Crear material audiovisual de sensibilización para los estudiantes, que son los investigadores y científicos del futuro.	WP.8
China	Se alienta a los Estados partes a que realicen actividades diversas de sensibilización sobre la aplicación de la Convención, como seminarios o cursos de capacitación.	WP.18
China	Se alienta también a los Estados partes a que fortalezcan los intercambios de información y extraigan experiencias útiles mediante la cooperación internacional.	WP.18
China	Los Estados partes deberían seguir promoviendo el conocimiento de la Convención, educando a los biólogos y aumentando su sensibilización sobre la autodisciplina para reducir los riesgos de proliferación de los materiales y tecnologías relacionados con las armas biológicas en la fase inicial. Entre tanto debería destacarse a la comunidad científica y las asociaciones profesionales su función de supervisión.	WP.18

Delegación⁴	Texto	Fuente
Japón ⁷	Es conveniente crear con prontitud un programa de educación y sensibilización.	WP.21
Japón ⁷	Los programas de educación y sensibilización de los científicos son un medio básico de prevenir el uso indebido de la biotecnología.	WP.21
Japón ⁷	Los efectos directos que se obtienen mediante los programas de educación y sensibilización pueden variar en función de la integridad de la comunidad científica, que depende de la conciencia de cada científico y de su confianza mutua. Por lo tanto, desde el punto de vista de la eficacia de esos programas, es necesario reflejar e institucionalizar los resultados de esos programas en un mecanismo de supervisión y en el contenido de los códigos de conducta.	WP.21
Japón ⁷	Al elaborar el contenido de los programas de educación y sensibilización es importante abordar los siguientes temas: los principios éticos y morales; la sensibilización sobre los riesgos de doble uso de la biotecnología; la gestión de la información, los conocimientos y los resultados confidenciales de la investigación; y las obligaciones jurídicas impuestas por los tratados pertinentes y la legislación nacional conexas.	WP.21
Japón ⁷	La educación debe estar dirigida a, entre otros, los estudiantes (de las universidades y las escuelas de enseñanza secundaria), los investigadores de las universidades, las instituciones de investigación, las empresas privadas y los trabajadores de la salud que trabajan en el ámbito de la ciencia o lo harán en el futuro. Sería también importante incluir a los gestores y administradores de las universidades, las instituciones de investigación y las empresas privadas.	WP.21
Japón ⁷	En la eficacia de los programas educativos puede influir significativamente la calidad de los educadores, por lo que es fundamental contratar a personal debidamente calificado. En ese sentido, es también importante examinar qué calificaciones se necesitan y la manera de capacitar al personal pertinente.	WP.21
Japón ⁷	Como el contenido de la educación debería abarcar muchos temas, es necesario incluir no sólo las opiniones de los científicos, sino también de otras partes interesadas.	WP.21

⁷ En consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia (Grupo JACKSNNZ).

Delegación⁴	Texto	Fuente
Japón ⁷	Es fundamental contratar a personal debidamente calificado. En ese sentido, es también importante examinar qué calificaciones se necesitan y la manera de capacitar al personal pertinente.	WP.21
Estados Unidos de América	La divulgación y la educación son dos de los instrumentos más eficaces para promover la investigación responsable y mejorar la bioseguridad y la biocustodia.	WP.25
Estados Unidos de América	Debería proporcionarse la capacitación apropiada a los distintos niveles de destinatarios para aumentar el nivel general de sensibilización.	WP.25
Estados Unidos de América	Debería proporcionarse educación temprana sobre los temas de doble uso y reforzarse constantemente.	WP.25
Estados Unidos de América	El objetivo a largo plazo sería establecer una "cultura de responsabilidad" que incluya un entendimiento general compartido de los problemas de seguridad.	WP.25
Brasil	Las actividades de divulgación y sensibilización deberían tener, entre otros, los siguientes objetivos: i) informar a los empresarios de los controles públicos existentes en la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y destacar la importancia de colaborar con el gobierno a nivel nacional; ii) aumentar la calidad de los controles de bioseguridad y biocustodia; iii) determinar y analizar la posible existencia de actividades comerciales que puedan considerarse ilegales y/o prohibidas de conformidad con los mecanismos internacionales que regulan las transferencias (exportaciones o importaciones) de productos peligrosos o tecnologías controladas; iv) publicar las listas de productos peligrosos; v) contribuir a determinar las consecuencias de las exportaciones o importaciones en las esferas de interés.	WP.28
Brasil	Los programas experimentales deberían ser de ámbito nacional y llegar a diferentes tipos de trabajadores, así como a los sectores público y privado, los laboratorios y las instituciones de investigación. El Brasil propone una forma nueva de interacción con esos trabajadores, no limitando su participación a la mera rendición de cuentas en el caso de manipulación ilícita de agentes biológicos peligrosos. De hecho, el objetivo de los programas nacionales debería ser incorporar a los agentes y expertos como asociados en el control de los productos peligrosos y la supervisión de la ciencia.	WP.28
Brasil	La seguridad relacionada con el acceso a la información y a la tecnología de doble uso y el control de dicho acceso dependen directamente de la educación y la sensibilización. La protección de los recursos y la	WP.28

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	supervisión científica deberían formar parte de la capacitación de los científicos. Eso es lo que podría denominarse "conciencia institucional", que es fundamental para la aplicación efectiva de la Convención.	
Brasil	Junto con los programas de educación y capacitación éticas, los códigos de conducta pueden ayudar a promover una cultura de responsabilidad y aumentar la sensibilización. Al igual que otros aspectos de la educación, los códigos de conducta están estrechamente relacionados con las características locales variables. [Por lo tanto,] esos códigos deben crearse a nivel nacional y adaptarse a la realidad de cada país.	WP.28
Brasil	Naturalmente, la base común de todos los códigos de conducta de este ámbito es la preocupación por la utilización indebida de la ciencia y la necesidad de reducir al mínimo los riesgos y potenciar los resultados positivos. Ahora bien, los temas de interés e investigación, los niveles de inversiones y muchos aspectos de la biotecnología son muy diferentes en cada país y exigen respuestas diferentes de programas de formación y códigos. Tratar de armonizar reglas precisas a escala internacional tal vez sea una respuesta artificial y poco eficaz.	WP.28
Brasil	En el debate sobre este y otros temas planteados durante esta Reunión de Expertos siempre se debería tener en cuenta el artículo X de la Convención. Los códigos de conducta no deberían impedir de ninguna manera las transferencias de tecnología con fines pacíficos.	WP.28
Australia	Es importante concienciar a los científicos y los técnicos acerca de las prohibiciones de la Convención porque estos colectivos están en contacto con nuevas biotecnologías que pueden tener aplicaciones de doble uso, por ejemplo la tecnología genética.	WP.31
India	Teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo económico de los Estados partes, el fortalecimiento de la cooperación internacional conforme al artículo X de la Convención podría facilitar la educación y la sensibilización.	Documento de sesión
China	Considerando que los países tienen niveles de desarrollo científico diferentes y distintos sistemas de gestión, se alienta a los Estados partes a adoptar, de forma voluntaria, códigos de conducta adaptados a la situación del país.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Los Estados partes conservan la prerrogativa de decidir sobre el contenido, la promulgación y la adopción del código, de conformidad con las leyes, los reglamentos y las políticas nacionales pertinentes y en armonía con las disposiciones de la Convención.	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Cuba (en nombre del MNOAL)	Los códigos de conducta deberían evitar toda restricción al intercambio de descubrimientos científicos en el campo de la biología para la prevención de enfermedades y otros fines pacíficos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Cuba (en nombre del MNOAL)	Al preparar códigos de conducta nacionales deberían tomarse todas las precauciones necesarias para no obstaculizar el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes en la Convención ni la cooperación internacional en la esfera de las actividades bacteriológicas (biológicas) pacíficas.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Los Estados partes conservan la prerrogativa de decidir sobre el contenido, la preparación y/o la aprobación de códigos de conducta. Sin embargo, la participación y la asistencia complementarias de los científicos del país en la preparación y aprobación de esos códigos de conducta puede contribuir a su eficacia y utilidad.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Los códigos de conducta no deberían dar a los científicos y las personas interesadas la impresión de que están concebidos en contra de ellos o de sus actividades científicas.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	La mayor participación de los científicos en la promoción, el establecimiento y la adopción de códigos eliminaría posibles malentendidos y permitiría mejorar la aplicación de los códigos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Irán (República Islámica del)	Debería evitarse igualmente que los códigos de conducta dificulten los descubrimientos científicos y levanten obstáculos para la investigación o la cooperación y los intercambios internacionales con fines pacíficos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Todos los Estados partes deben redoblar sus esfuerzos para hacer participar a los especialistas en las ciencias de la vida, los responsables de políticas y las organizaciones internacionales pertinentes en la elaboración de códigos de conducta que sean a la vez flexibles y eficaces y comprendan elementos éticos, educativos y programas de formación.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	El componente más crítico de estas iniciativas será la cooperación entre los gobiernos y los científicos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Cinco principios rectores viables: sensibilización, seguridad y custodia, educación e información, rendición de cuentas y supervisión.	Declaración 18 de agosto de 2008
Pakistán	Los códigos de conducta no sólo deberían tratar con prioridad las tecnologías tangibles e intangibles existentes, sino también disciplinas que se desarrollan rápidamente, como la biología sintética y la tecnología genómica.	Declaración 18 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Federación de Rusia	La finalidad declarada de estos códigos es orientar la investigación científica de forma que no se puedan utilizar sus resultados pacíficos con fines dolosos contra la voluntad y la intención de los científicos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Federación de Rusia	Se considera que los códigos deben incluir los elementos siguientes, entre otros: el criterio para definir la investigación de doble uso, una lista de los dominios científicos que presentan mayores riesgos en términos de posibles descubrimientos peligrosos y un marco de vigilancia y administración de la investigación de doble uso, que es lo más difícil de establecer.	Declaración 18 de agosto de 2008
Federación de Rusia	Los códigos no deben restringir la libertad de las actividades científicas que se realicen con fines pacíficos.	Declaración 18 de agosto de 2008
Federación de Rusia	Al debatir sobre los códigos de conducta es conveniente intercambiar opiniones sobre las posturas de los Estados partes en cuestiones como la investigación biológica de doble uso, los ámbitos de investigación que pueden presentar mayores riesgos en cuanto a la producción y difusión de resultados peligrosos y las soluciones para establecer y aplicar mecanismos de supervisión de la investigación biológica de doble uso.	Declaración 18 de agosto de 2008
Ucrania	Se sugiere que los países fomenten la elaboración y aplicación de códigos de conducta.	Declaración 19 de agosto de 2008
IAP	Los códigos de conducta deberían incluir los siguientes principios: concienciación, seguridad y custodia, educación e información, responsabilidad y supervisión.	Ponencia 20 de agosto de 2008
Francia	No se debería publicar ni compartir información que pueda ser utilizada por terroristas.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Francia	Una educación temprana en materia de biocustodia... sensibiliza a los alumnos acerca de sus responsabilidades científicas futuras en lo referente al doble uso de las tecnologías y la proliferación de armas.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Francia	Los juramentos y los símbolos tienen su propio valor: un "juramento hipocrático para científicos" (tendría) un fuerte valor moral y ético como elemento de disuasión contra la utilización indebida de la ciencia.	Declaración 21 de agosto de 2008
Alemania	Se recomienda que se dé más importancia a la organización de seminarios en las universidades.	Ponencia 21 de agosto de 2008
Pakistán	Un código de conducta aplicable a la investigación de doble uso es importante porque completa las iniciativas del gobierno para supervisar eficazmente todas las actividades científicas. Es necesario adoptar un enfoque racional para alentar a las organizaciones y/o los órganos científicos a elaborar y adoptar sus propios códigos, adaptados a sus circunstancias y requisitos específicos.	Ponencia 21 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Puede ser problemático elaborar y aplicar códigos pertinentes en entornos pluridisciplinarios en los que se desarrollan diversas actividades de investigación científica y de ingeniería. La elaboración de nuevos códigos o directrices para las organizaciones que trabajan en las ciencias de la vida debería incluir a todas las partes interesadas, en particular los especialistas de la ética y la filosofía de las ciencias, además de los científicos.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Cada cultura tiene su propio punto de vista. Es importante tener en cuenta esta realidad cuando las instituciones de ámbito mundial tratan de elaborar códigos y directrices que se aplicarán a todas sus dependencias.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Para evitar los problemas de la elaboración de códigos detallados de aplicación internacional, posiblemente sea más apropiado establecer principios generales de sensibilización, educación y supervisión, entre otros, y dejar que los órganos nacionales y las instituciones los completen en sus propios ámbitos científicos.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Los códigos de conducta para los científicos y las campañas de sensibilización no constituyen una defensa infalible contra el uso de las ciencias de la vida con fines dolosos. Sin embargo, junto con las medidas de supervisión y educación, sí pueden contribuir a sensibilizar a los medios académicos y de investigación acerca de la necesidad de tomar precauciones, destacar la naturaleza de las prohibiciones jurídicas de la Convención y promover la necesidad permanente de cuestiones como la gobernanza tecnológica.	Declaración 21 de agosto de 2008 y WP.10
Australia	La mejor práctica no es crear códigos nuevos sino añadir elementos a los códigos existentes. La posibilidad de convergencia de los códigos para la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es un ejemplo de ello.	Declaración 22 de agosto de 2008
Bulgaria	Como los códigos están constituidos principalmente por categorías éticas y morales, es muy difícil aplicarlos mediante mecanismos administrativos, ya que su aceptación y aplicación dependerá en gran medida de las características personales del científico, su educación, su competencia profesional, su orientación social y política, y sus normas y criterios morales, entre otras cosas.	Declaración 22 de agosto de 2008
Bulgaria	[Es necesario que] todas las instituciones, organizaciones, universidades, empresas y otras entidades del país que tengan actividades de investigación y fabricación en las ciencias de la vida combinen sus esfuerzos y elaboren, con apoyo del gobierno y utilizando igualmente la experiencia internacional, un código de conducta aceptable y aplicable para todos los que trabajan en este ámbito.	Declaración 22 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
China	Los códigos deberían incluir los principios siguientes: conformidad con las directrices básicas de los científicos y examen de los comportamientos indebidos.	Declaración 22 de agosto de 2008
India	Resultado deseado: crear una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas, educar a la comunidad científica actual y futura, sensibilizarla acerca de su responsabilidad profesional, ética y social, y fomentar una cultura institucional de valores y responsabilidad.	Ponencia 22 de agosto de 2008
India	Los códigos de conducta deben situarse en un término medio y tomar en consideración las dos caras de la investigación científica: deben alentar la investigación y el desarrollo, pero también deben ejercer un control de los usos indebidos.	Ponencia 22 de agosto de 2008
India	Los códigos deben crear una red de seguridad que promueva las mejores prácticas en el trabajo de investigación.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Países Bajos	Un código de conducta contribuye a la sensibilización, pero no reemplaza las reglas y leyes existentes.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Países Bajos	El contenido de un código de conducta tiene que tener relación con la evolución científica, social y política pertinente y... con la práctica cotidiana de las personas y las organizaciones interesadas.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Países Bajos	El código de conducta debería elaborarse en un intenso diálogo con las partes interesadas y no en la torre de marfil de la ciencia o la política.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Países Bajos	Grupos a los que está destinado el código: los investigadores y otros profesionales de las ciencias de la vida; las organizaciones, instituciones y empresas que tienen actividades de investigación en las ciencias de la vida; las organizaciones, instituciones y empresas que ofrecen educación en ciencias de la vida; las organizaciones e instituciones que ofrecen licencias para la investigación en las ciencias de la vida y que financian, facilitan, supervisan o evalúan la investigación; las asociaciones científicas y profesionales y las organizaciones de patronos y de empleados del ámbito de las ciencias de la vida; las organizaciones, instituciones y empresas que almacenan o transportan agentes biológicos o toxinas de doble uso; los agentes, redactores y editores de publicaciones del ámbito de las ciencias de la vida y los administradores de sitios web de este ámbito.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Países Bajos	Contenido del código de conducta: sensibilización, política de investigación y publicación, rendición de cuentas y supervisión, comunicación interna y externa, accesibilidad, expedición y transporte.	Ponencia 22 de agosto de 2008

Delegación⁴	Texto	Fuente
Países Bajos	El seguimiento internacional debería incluir: actividades en el contexto del Grupo Interacadémico, ponencias en conferencias y cursillos internacionales y la publicación de artículos científicos.	Ponencia 22 de agosto de 2008
República de Corea	Un código de conducta puede servir de orientación de los científicos y disuadir de una utilización indebida de la biotecnología.	Declaración 22 de agosto de 2008
Ucrania	Un código debe orientar las relaciones internas de la comunidad científica y las relaciones entre los científicos y el público.	Declaración 22 de agosto de 2008
Ucrania	El código establece los principios básicos que deben utilizar los científicos para evaluar los aspectos éticos de su trabajo de investigación y el trabajo de sus colegas.	Declaración 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	El gobierno no podría vigilar todas las actividades de todos los científicos en sus laboratorios ni quisiera hacerlo. Es mucho más conveniente motivar a los científicos para que sean conscientes de sus propias responsabilidades con la ciencia y la sociedad. Los códigos de conducta pueden ser elementos importantes en este sentido.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Un código de conducta ofrece la mejor oportunidad para mejorar la seguridad de la investigación en el trabajo de cada científico: permite entender mejor las cuestiones y preocupaciones de biocustodia, es un recordatorio constante de las responsabilidades morales y éticas y crea una "cultura de responsabilidad y rendición de cuentas".	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Los códigos de conducta, aunque no tengan el mismo carácter vinculante que las leyes y los reglamentos, determinan sin embargo normas profesionales que pueden ser consideradas en los tribunales en caso de infracción de la normativa.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Un código de conducta establece referencias de comportamiento para las personas que desean actuar correctamente.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	El efecto de los códigos de conducta puede ser insignificante contra el comportamiento doloso deliberado.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Como la comprensión clara de esta materia es una condición para la aplicación satisfactoria de un código de conducta, tratándose de la investigación de doble uso es fundamental dar a conocer los criterios que permiten identificar los casos de doble uso.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	La participación de los investigadores en la elaboración de un código es fundamental para que sea ampliamente aceptado.	Ponencia 22 de agosto de 2008

Delegación ⁴	Texto	Fuente
Estados Unidos de América	Las recomendaciones del Consejo Asesor Científico Nacional en materia de Biocustodia (NSABB) de los Estados Unidos relativas a un código de conducta para la investigación en ciencias de la vida de doble uso alientan a las sociedades científicas y las asociaciones profesionales a: adaptar los elementos tomando en consideración las características de sus miembros y de sus actividades de investigación; debatir sobre un código para la investigación de doble uso en las reuniones anuales de los miembros (la participación en el proceso de elaboración y aprobación es un factor de sensibilización acerca de estas preocupaciones y de aceptación general del código), y utilizar el documento a los fines de enseñanza académica y formación.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	En todas las etapas de la investigación en las ciencias de la vida, los investigadores tienen la obligación ética de evitar o reducir al mínimo los riesgos y los daños que podrían resultar de una utilización dolosa de los resultados de sus investigaciones. Con este fin los científicos deberían: evaluar sus propias actividades de investigación para determinar las posibilidades de doble uso e informar en consecuencia; mantenerse informados de la documentación, las orientaciones y los requisitos en relación con la investigación de doble uso; enseñar a otras personas a reconocer actividades de investigación de doble uso que requieren atención y adoptar las medidas apropiadas y señalarlo de forma responsable; servir de modelos de comportamiento responsable, especialmente cuando intervienen en actividades de investigación de doble uso que requieren atención y estar atentos al posible uso indebido de la investigación.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Un código de conducta define normas específicas de comportamiento responsable para las fases y los elementos siguientes del proceso de investigación: elaboración de propuestas, administración y supervisión de la investigación, examen científico y de publicación, experimentación, colaboración, comunicación de resultados, educación y acompañamiento.	Ponencia 22 de agosto de 2008
Estados Unidos de América	Destinatarios identificados por el Consejo Asesor Científico Nacional en materia de Biocustodia (NSABB) de los Estados Unidos en sus recomendaciones para un código de conducta relativo a la investigación de doble uso en las ciencias de la vida: las sociedades y asociaciones que trabajan en las ciencias de la vida; las instituciones de investigación; la industria; las entidades rectoras de la investigación; cada uno de los científicos que trabajan en	Ponencia 22 de agosto de 2008

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	las ciencias de la vida; los técnicos; estudiantes y otras personas que intervienen en el proceso de investigación; los organismos de financiación; los redactores, críticos y editores de publicaciones.	
Países Bajos	Para conseguir los objetivos, el contenido de un código de conducta debe guardar relación con la evolución científica, social y política pertinente y... con la práctica cotidiana de los científicos y las entidades en que trabajan.	WP.8
Países Bajos	Uno de los principios subyacentes de un código de conducta es la concienciación acerca del posible doble uso de la investigación en las ciencias de la vida.	WP.8
Países Bajos	[Un código de conducta] debería ser un documento conciso dedicado a las cuestiones principales del doble uso.	WP.8
Países Bajos	El código de conducta establece reglas de responsabilidades y sugiere medidas de reglamentación y sanciones en los siguientes temas: sensibilización, política de investigación y publicación, rendición de cuentas y supervisión, comunicación interna y externa, accesibilidad, expedición y transporte.	WP.8
Países Bajos	La organización de debates y conferencias es otra forma de difusión del código de conducta.	WP.8
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Debe haber una orientación inequívoca por parte de los cargos de responsabilidad en las organizaciones. Los patronos tienen una clara responsabilidad en este sentido. Es importante que haya determinación y una visión firme. Sin embargo, cada uno tiene la responsabilidad personal de actuar de forma ética. Debe establecerse un sistema de valores compartidos.	WP.10
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Se deben proporcionar algunos principios generales de sensibilización, seguridad y custodia, educación e información, rendición de cuentas y supervisión, y dejar que los órganos nacionales y las instituciones los completen en sus propios ámbitos científicos.	WP.10
China	Los códigos de conducta y las leyes y reglamentos pertinentes deberían completarse mutuamente.	WP.18
China	Considerando que los países tienen niveles diferentes de desarrollo económico y científico y distintos sistemas o prácticas de gestión, se alienta a los Estados partes a adoptar, de forma voluntaria, códigos de conducta adaptados a las condiciones del país.	WP.18
China	Los códigos de conducta pueden incluir los siguientes elementos básicos: i) todas las personas que realicen investigaciones científicas en las ciencias de la vida y en ámbitos conexos deberán aplicar la norma básica para los científicos, esto es, que el objetivo de la actividad científica es contribuir al bienestar de las personas y	WP.18

Delegación ⁴	Texto	Fuente
	de la sociedad y a la preservación de la naturaleza; ii) todas estas personas deben conocer íntegramente la finalidad y los objetivos de la Convención y observar rigurosamente sus disposiciones. Deben oponerse firmemente a la investigación, la producción y la utilización de armas biológicas y no deben participar en esas actividades ni apoyarlas; iii) los organismos y los laboratorios de investigación científica deberían adoptar y observar las prácticas de bioseguridad y biocustodia, fortalecer las medidas de administración relativas a los microorganismos patógenos y el personal encargado a fin de prever, evaluar y prevenir en la medida de lo posible las consecuencias negativas del progreso técnico para la humanidad, la naturaleza y la sociedad; iv) si hubiera actividades que infringen las disposiciones de la Convención o pueden ser perjudiciales para la humanidad, la sociedad o la naturaleza, las personas que intervienen deben notificarlo de inmediato a las autoridades competentes. Si se confirma la infracción o un comportamiento indebido, se adoptarán las sanciones apropiadas.	
Indonesia y Noruega	Los códigos de conducta pueden contribuir a la difusión y el reconocimiento de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Estos códigos deberían ser flexibles y adaptarse a las circunstancias locales, sin perder de vista el mensaje fundamental.	WP.20
Japón ⁸	Para que los códigos de conducta sean eficaces, es importante que en su elaboración y difusión se insista en el efecto positivo de la "protección de las actividades de investigación legítimas de los científicos bienintencionados".	WP.21
Japón ⁸	Se considera que es muy importante alentar la participación del mayor número posible de científicos en el proceso de elaboración de códigos de conducta, con debates que permitan completar y compartir los conocimientos sobre estos temas.	WP.21
Japón ⁸	El contenido de los códigos de conducta no puede establecerse independientemente de los mecanismos de supervisión y los programas de educación y sensibilización, más bien debe estar estrechamente relacionado con estos mecanismos y programas.	WP.21

⁸ En consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelanda (Grupo JACKSNNZ).

Delegación⁴	Texto	Fuente
Japón ⁸	En la formulación de códigos de conducta es importante recalcar en particular la necesidad de incorporar de forma adecuada un elemento de mayor sensibilización de los científicos y otro de establecimiento de procedimientos y normas para la gestión y control de los patógenos y toxinas, y de la información, los conocimientos y los resultados de las investigaciones peligrosas.	WP.21
Japón ⁸	[Conviene] "superponer" varios códigos de conducta que representen a las distintas partes interesadas nacionales, institucionales, profesionales y de otros tipos. Los distintos códigos no serán antagónicos sino complementarios. Conviene alentar a las partes interesadas a que elaboren sus propios códigos, aplicables a sus propias circunstancias y adaptados a su propio público.	WP.21
Japón ⁸	Puede ser más eficaz establecer un enfoque común de los Estados partes en relación con los elementos importantes de los códigos de conducta.	WP.21
Cuba	Los códigos para los científicos pueden ser beneficiosos, pero por sí solos no pueden resolver el problema que representa la amenaza del uso de armas biológicas. En última instancia, los referidos códigos deberían formar parte de un proceso multilateral, integral y no discriminatorio que conduzca a un verdadero y efectivo fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas.	WP.29
Australia	Los códigos de conducta ayudan a los profesionales a evaluar con buen juicio las consecuencias de sus actividades para las cuestiones éticas, de seguridad y de protección más generales.	WP.31
India	Los códigos de conducta no son un sustituto de las medidas jurídicamente vinculantes que garanticen la aplicación rigurosa de la Convención y la conformidad con sus disposiciones. No obstante, todos pueden beneficiarse de un intercambio de opiniones para determinar las mejores prácticas de sensibilización, especialmente en lo referente a los diversos aspectos que presentan los materiales y la tecnología de doble uso.	Documento de sesión

LISTA DE ABREVIATURAS

ABSA	American Biological Safety Association
A-PBA	Asia-Pacific Biosafety Association
UE	Unión Europea
IAP	Grupo Interacadémico sobre cuestiones internacionales
INES	International Network of Engineers and Scientists for Global Responsibility
IUBMB	Unión Internacional de Bioquímica y Biología Molecular
UIQPA	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
MNOAL	Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados
NAS	Academia Nacional de las Ciencias (Estados Unidos de América)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIE	Organización Mundial de la Sanidad Animal
OMS	Organización Mundial de la Salud
Comité 1540	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

BWC/MSP/2008/MX/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos. Presentado por el Presidente
BWC/MSP/2008/MX/2/Rev.1	Programa de trabajo de la Reunión de Expertos. Enmendado y aprobado en la primera sesión plenaria
BWC/MSP/2008/MX/3	Informe de la Reunión de Expertos
BWC/MSP/2008/MX/INF.1	Bioseguridad y biocustodia (<i>biosecurity</i>). Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2008/MX/INF.2	Novedades relativas a los códigos de conducta desde 2005. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2008/MX/INF.3	La supervisión de la ciencia. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2008/MX/INF.4	Educación, divulgación y concienciación. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/MSP/2008/MX/INF.5 y Add.1 [español, francés e inglés únicamente]	Lista de participantes
BWC/MSP/2008/MX/WP.1 [inglés únicamente]	Efforts to promote global biosecurity and pathogen security standards. Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2008/MX/WP.2 [inglés únicamente]	Pathogen safety and pathogen security assistance efforts of the United States. Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2008/MX/WP.3 [inglés únicamente]	Enhancing biosecurity in the life sciences: Recommendations of the U.S. National science advisory board for biosecurity. Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2008/MX/WP.4 [inglés únicamente]	Synthetic biology: A transforming technology. Submitted by the United States of America

BWC/MSP/2008/MX/WP.5 [inglés únicamente]	National data collection processes for CBM submissions. Submitted by Switzerland
BWC/MSP/2008/MX/WP.6 [inglés únicamente]	Implementation of the UK anti-terrorism, crime and security act (ATCSA) 2001: Biosecurity aspects. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2008/MX/WP.7 [inglés únicamente]	Revision to the UK regulatory framework governing human and animal pathogens. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2008/MX/WP.8 [inglés únicamente]	Development of a code of conduct on biosecurity. Submitted by the Netherlands
BWC/MSP/2008/MX/WP.9 [inglés únicamente]	Measures to improve biosafety and biosecurity and awareness raising. Submitted by Lithuania
BWC/MSP/2008/MX/WP.10 [inglés únicamente]	Oversight, education and awareness raising: Report of a UK seminar, 28 March 2008. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2008/MX/WP.11 [inglés únicamente]	Oversight of emerging technologies: Examples of UK approaches to responsible development of science. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/MSP/2008/MX/WP.12 [inglés únicamente]	The German Research Foundation code of conduct: Work with highly pathogenic microorganisms and toxins. Submitted by Germany
BWC/MSP/2008/MX/WP.13 [inglés únicamente]	European Union legislation and recommendations related to biosafety and biosecurity. Submitted by Germany on behalf of the European Union
BWC/MSP/2008/MX/WP.14 [inglés únicamente]	Registration and licensing of facilities and persons handling biological materials. Submitted by Germany
BWC/MSP/2008/MX/WP.15 [inglés únicamente]	Security vetting of personnel handling dangerous biological materials. Submitted by Germany

BWC/MSP/2008/MX/WP.16 [inglés únicamente]	Implementation of legislation and measures related to biosafety and biosecurity in EU member States. Submitted by Germany on behalf of the European Union
BWC/MSP/2008/MX/WP.17 [inglés únicamente]	Biosafety and biosecurity. Submitted by Canada
BWC/MSP/2008/MX/WP.18 [chino únicamente ¹]	Oversight of science, education and awareness raising, codes of conduct. Submitted by the People's Republic of China
BWC/MSP/2008/MX/WP.19 [chino únicamente ²]	Biosafety and biosecurity. Submitted by the People's Republic of China
BWC/MSP/2008/MX/WP.20 [inglés únicamente]	Regional seminar for South East Asia on promoting and implementing biosafety and biosecurity. Submitted by Indonesia and Norway
BWC/MSP/2008/MX/WP.21 [inglés únicamente]	Oversight, education, awareness raising and codes of conduct for preventing the misuse of bio-science and bio-technology. Submitted by Japan
BWC/MSP/2008/MX/WP.22 [inglés únicamente]	National, regional and international measures for improving biosafety and biosecurity with a focus on the safety of pathogens and toxins at the laboratory level. Submitted by Japan
BWC/MSP/2008/MX/WP.23 [inglés únicamente]	Overview of major international biosecurity activities since the 2003 intersessional meeting. Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2008/MX/WP.24 [inglés únicamente]	Biosecurity: Moving beyond the laboratory. Submitted by the United States of America
BWC/MSP/2008/MX/WP.25 [inglés únicamente]	Outreach and education in the life sciences: Case study in the U.S. Department of Energy National Laboratories. Submitted by the United States of America

¹ El texto en chino se acompaña de una traducción no oficial al inglés.

² *Ibíd.*

BWC/MSP/2008/MX/WP.26
[inglés únicamente]

Australian Assistance to Strengthen Regional Biosafety and Biosecurity Capacity. Submitted by Australia

BWC/MSP/2008/MX/WP.27
[francés únicamente³]

Initiatives de coopération de l'Union Européenne visant à améliorer la sécurité et la sûreté biologiques. Présenté par la France au nom de l'Union européenne

BWC/MSP/2008/MX/WP.28
[inglés únicamente]

National Measures and Views on Biosafety and Biosecurity. Submitted by Brazil

BWC/MSP/2008/MX/WP.29
[español únicamente]

Experiencia Nacional sobre las medidas para mejorar la bioseguridad y la protección en los laboratorios de patógenos y toxinas; y sobre la creación de capacidad, la gestión de riesgos, la supervisión de la ciencia y la educación y elevación de la conciencia. Presentado por Cuba

BWC/MSP/2008/MX/WP.30
[inglés únicamente]

Communication Issues Associated with Implementation of the SSBA Regulatory Scheme. Submitted by Australia

BWC/MSP/2008/MX/WP.31
[inglés únicamente]

Australia's National framework for the Development of Ethical Principles in Gene Technology and the Biological Weapons Convention (BWC). Submitted by Australia

BWC/MSP/2008/MX/WP.32
[inglés únicamente]

Regulation of Biological Agents in Australia. Submitted by Australia

BWC/MSP/2008/MX/WP.33*
[español únicamente⁴]

Concientización de la comunidad científica de Argentina sobre el potencial uso hostil de las ciencias biológicas. Presentado por Argentina

BWC/MSP/2008/MX/WP.34
[inglés únicamente]

The Laboratory Biorisk Management Standard and its Applicability under the BWC. Submitted by Norway

BWC/MSP/2008/MX/WP.35
[inglés únicamente]

Preparing the Ground for the CBM Content Debate: What Information Builds Confidence? Submitted by Switzerland

³ El texto en francés se acompaña de una traducción no oficial al inglés.

⁴ El texto en español se acompaña de una traducción no oficial al inglés.

BWC/MSP/2008/MX/CRP.1 y Add.1
[inglés únicamente]

Considerations, Lessons, Perspectives,
Recommendations, Conclusions and Proposals
drawn from the Presentations, Statements,
Working Papers and Interventions on the
Topics under Discussion at the Meeting

BWC/MSP/2008/MX/CRP.2
[inglés únicamente]

Draft Report of the Meeting of Experts

BWC/MSP/2008/MX/MISC.1
[español, francés e inglés únicamente]

Lista provisional de participantes
